BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 1991 — Número 238

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de 30 de septiembre de 1991 por la que se homologa el acuerdo colectivo de pimiento para pimentón de la Región de Murcia para la campaña 1991-92. 6247

2. Autoridades y Personal

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Decreto número 93/1991, de 27 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Diego Carvajal Rojo como Jefe del Gabinete del Presidente. 6251

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Conesa Martínez y Sebastián Díaz Mendoza. 6251

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de acceso a La Manga. (MU-312, variante El Algar)». 6251

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de la Administración Militar. D. G. del Servicio Militar. Requiriendo a mozos. 6252

Delegación de Hacienda de Murcia. Servicio de Patrimonio del Estado. Declaración de bienes abandonados. 6257

Dirección Provincial de Trabajo de Alicante. Servicio de Sanciones y Liquidaciones. Acta 187/91. 6257

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que han resultado desconocidas. 6258

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que han resultado desconocidas. 6258

Delegación de Hacienda de Murcia. Notificación. 6258

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 6259

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos número 472/90. 6259

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 245/91. 6259

Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 81/91. 6260

Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 8/91. 6260

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 93/91. 6260

De lo Social de Cartagena. Autos 1.090 de 1990. 6260

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 99/79. 6260

Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio número 441/90. 6261

Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio número 441/90. 6261

Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio número 410/90. 6261

Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio número 457/90. 6261

Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio número 126/90. 6261

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 3.268/87. 6262

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 4.321/89. 6262

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 3.480/89. 6262

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 1.560/88. 6262

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BULLAS. Delegando ámbitos de actuación en los concejales. 6263

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación I. 6263

MURCIA. Licencia para bar-cafetería, en cruce El Raal, s/n., Ctra. Murcia-El Raal. 6263

MURCIA. Licencia para taller de reparación de vehículos en calle Acequia, frente Iglesia-El Ranero. 6263

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Construcciones García Martínez. 6263

JUMILLA. Padrón Municipal de Aguas, Basura y Alcantarillado. 6263

MAZARRÓN. Aprobación Inicial del Proyecto de Delimitación de Unidades de Actuación en Suelo Urbano. 6264

ALHAMA DE MURCIA. Aprobada inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. 6264

BLANCA. Enajenación en pública subasta de bienes inmuebles. 6264

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Fulgencio Sánchez Fuentes. 6264

CEUTÍ. Convocar pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo. 6265

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a El Corte Inglés. 6267

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la delimitación de tres unidades de actuación y establecimiento para las mismas del sistema de cooperación y aprobación del documento de actuaciones a realizar para apertura de la travesía entre la calle Cuartel de Artillería y Avenida de Floridablanca. 6267

MURCIA. Licencia para elaboración de aguardientes, en carretera Vereda Rincón Gallego, s/n., Torreagüera. 6267

CARTAGENA. Licencia para bar, en edificio Babilonia, local número 25, La Manga. 6267

MURCIA. Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles. Expediente núm. 1/91 por Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de 1991. 6267

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Puerta Nueva de Murcia. 6268

MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Nueva San Antón, núm. 17. 6268

CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1-A del Plan Especial de Reforma Interior de La Aljorra. 6268

MAZARRÓN. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización «El Juncal». 6268

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente número 6 de Modificación de Crédito, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 1991. 6268

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Cañada-Gil. Convocatoria a Junta General. 6268

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808	Corrientes	84	5	89
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282	Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706	Años anteriores	142	9	151

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10791 ORDEN de 30 de septiembre de 1991 por la que se homologa el acuerdo colectivo de pimiento para pimentón de la Región de Murcia para la campaña 1991-92.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias y Comercialización Agrarias relativa a la solicitud de homologación del acuerdo colectivo de pimiento para pimentón presentada por el Centro Gestor de seguimiento del Acuerdo Colectivo pimiento para pimentón, campaña 91-92 en la Región de Murcia.

Una vez cumplidos los requisitos previstos en el Real Decreto 2.702/83 de 7 de septiembre de la Presidencia del Gobierno así como los de la Orden de 8 de febrero de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En su virtud, conforme a las atribuciones que tengo conferidas he tenido a bien disponer:

Primero

Se homologa el Acuerdo Colectivo de pimiento para pimentón para la campaña 1991-92, suscrito en Murcia el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, por la Asociación de Exportadores de pimentón (A.F.E.X.P.O, y la Cooperativa Agrícola de Totana (COATO) por parte del sector industrial y la Federación Agraria de la Región de Murcia, (FUARM) la Unión de Pequeños Agricultores, (UPA) Jóvenes Agricultures, (JJ.AA) y la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia (ADEA) por parte del sector productor y que figura como anexo de la presente disposición.

Segundo

La presente homologación tendrá efectos retroactivos que empezará a contar a partir de la fecha de la firma del Acuerdo Colectivo y un periodo de validez de un año.

Tercero

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 30 de septiembre de 1991.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

ACUERDO COLECTIVO

Entre productores e industrias de pimiento para pimentón en la Región de Murcia, campaña 1991-92.

INTERVIENEN.

En representación del sector productor:

- OPAS.

- Federación Agraria de la Región de Murcia, FUARM, representada por D.ª. Cristina López García con D.N.I. nº 22.426.709.

- Unión de Pequeños Agricultores, UPA, representada por D. Marcos Marín Muñoz con D.N.I. nº 22.215.509.

- Jóvenes Agricultores, JJ.AA., representada por D. Ernesto Zanón Cortés, con D.N.I. nº 70.510.194.

- La Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderías de la Comunidad Autónoma de Murcia, ADEA, y en su representación D. Alfonso Sánchez Martínez con D.N.I. nº 22.200.505.

En representación del sector industrial:

- La Asociación de Exportadores de Pimiento para Pimentón, AFEXPO, y en su representación D. Miguel A. Moreno Cazabán con D.N.I. nº 25.824.275.

- La Cooperativa Agrícola de Totana, COATO, y en su representación D. José Luis Hernández Costa con D.N.I. nº 23.210.970.

Estando facultados para la firma del presente acuerdo colectivo los representantes anteriormente citados y en virtud de lo establecido en el capítulo 2º del Reglamento de la Ley 19/1982, aprobado por R. D. 2.707/83 de 7 de septiembre.

E X P O N E N :

Que libre y voluntariamente las partes intervinientes desean suscribir un acuerdo colectivo de pimiento para pimentón, con ámbito territorial en la Región de Murcia, y cuya duración será de un año a partir de la fecha en que se firma el mencionado acuerdo con objeto de conseguir los siguientes objetivos:

- Fomentar una situación estable en los mercados adaptando las producciones a la demanda interior y exterior.

- Ordenar las transacciones comerciales mediante la fijación de precios a percibir por el agricultor, determinando las condiciones de suministro.

- Establecer entre los sectores productor e industrial las medidas que se consideren convenientes para el desarrollo del sector como son:

1. El pimiento para pimentón objeto del presente Acuerdo Colectivo será el producido en la Región de Murcia.

2. En el Convenio de Campaña las partes signatarias definirán la calidad-tipo en función de la madurez del pimiento y de la humedad.

3. Se fijarán los precios mínimos del producto según la variedad y la calidad tipo del pimiento.

4. Los productores garantizarán al sector industrial la entrega de la cantidad global que se estipule en cada contrato de compra-venta.

El sector industrial por su parte garantizará la recepción del producto tanto de forma global como individualizada así como el precio estipulado.

Estas garantías se especifican en base a las condiciones e indemnizaciones previstas en el Convenio de Campaña y que se reflejarán en cada contrato de compra-venta, para el caso de incumplimiento de alguna de las partes.

5. Las causas de fuerza mayor que justifiquen total o parcialmente la exención del cumplimiento de las obligaciones contraídas, serán las derivadas de huelgas, siniestro, situaciones catastróficas, las producidas por adversidades climatológicas o enfermedades y plagas no controlables por parte del productor.

En caso de surgir alguna de estas causas eximentes del cumplimiento del contrato, deberán ser comunicadas a la otra parte y al Centro Gestor en el plazo de siete días después de producido el hecho.

6. Las partes suscribientes se comprometen a la creación de un Centro Gestor con las funciones y cometidos señalados en el art. 8 del Real Decreto 2.707/1983.

7. Las partes se comprometen a hacerse cargo de los gastos que origine la creación y funcionamiento del Centro Gestor, deducidas las ayudas que en su caso puedan gestionarse.

Se estipula que tales gastos se sufragarán por ambas partes, aportando cada una el 50% de los mismos.

8. Sin perjuicio de las sanciones y penalizaciones que se establezcan entre ambas partes, serán de aplicación las legisladas en el Título V, artículos 32 al 41 del Real Decreto 2.707/1983, de 7 de septiembre, que desarrolla el Reglamento de la Ley 19/1982.

9. Arbitraje, cualquier diferencia que pueda surgir entre las partes, en relación con la interpretación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo Colectivo, y que las mismas no pudieran resolver de común acuerdo, o por el Centro Gestor a que se hace referencia anteriormente, se someterá al arbitraje de una Comisión formada por un representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

10. Las empresas que quieran acogerse al Acuerdo Colectivo dispondrán de un plazo de quince días para comunicar al Centro Gestor los volúmenes de producción que pretendan contratar. La apertura de dicho plazo se hará pública para esta campaña de producción mediante la inserción de un anuncio por parte del Centro Gestor, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de difusión general.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma este Acuerdo Colectivo entre las partes en Murcia a 31 de julio de 1991.

CONVENIO DE CAMPAÑA PARA LA CONTRATACIÓN DE PIMIENTO PARA PIMENTÓN CAMPAÑA 1991-92

El ámbito territorial al que se extiende el texto del Acuerdo Colectivo del pimiento para pimentón, es la Región de Murcia tanto para los productores como para las industrias transformadoras.

Conforme a lo dispuesto en el art. 11 del R. D. 2.707/1983 los intervinientes establecen disposiciones relativas a los siguientes extremos:

1. El volumen de producción a contratar por las empresas es de 1.000 Tm. de cáscara seca durante todo el periodo de vigencia de este Convenio de Campaña, que podrá ser aumentada en las condiciones establecidas en este Convenio y en el contrato que lo especifica, teniendo en cuenta que por tratarse del primer año de funcionamiento del Acuerdo Colectivo, no se puede prever, de forma exacta el volumen total a contratar.

2. La materia prima, y las condiciones contractuales de la misma se someterán a las siguientes estipulaciones:

a) *Técnicas:* el producto se valorará de acuerdo a una calidad de tipo establecida:

Pimiento maduro, sano y limpio de materias extrañas (pimiento maduro es aquel cuya placenta o manzanilla presenta coloración roja) humedad no superior al 12%.

El control de calidad se efectuará en los puestos de recepción del producto, teniendo en cuenta que para los casos en que el vendedor sea una Entidad Asociativa Agraria, dicho control se realizará ante un único representante de la entidad.

b) *Económicas:*

El precio mínimo que se establece es de:

225 Ptas/Kgr. + IVA para el pimiento de cáscara roja.

240 Ptas/Kgr. + IVA para el pimiento de cáscara negral.

Los gastos posteriores de cargas fiscales, de envases, de descarga y carga, si los hubiere serán por cuenta y riesgo del comprador.

Plazos de entrega y recepción

El pesaje del producto se realizará en origen. Las partes establecerán un calendario de entregas y la fecha tope para las mismas.

Condiciones de pago

Al igual que para las entregas, los contratantes establecerán las fechas de las liquidaciones según los calendarios de entregas establecidos, siempre que sean anteriores al 31 de marzo de 1992.

c) *De garantía:*

El incumplimiento de este Convenio de Campaña a efectos de entrega y recepción del producto en las condiciones establecidas dará lugar a unas indemnizaciones que se establecen del siguiente modo:

Si el incumplimiento es del vendedor, consistirá en una

indemnización al comprador del 40 por 100 del valor estipulado para la mercancía dejada de entregar hasta completar la cantidad contratada.

Si el incumplimiento fuese por parte del comprador que se negase a la recepción del producto en las condiciones especificadas en este Convenio, aparte de quedar el producto a libre disposición del vendedor, tendrá el comprador la obligación de indemnizar al vendedor en un 40 por 100 del valor estipulado para la mercancía que no hubiese querido recibir.

No obstante también se considera incumplimiento de contrato cualquier causa no especificada anteriormente pero contemplada en la legislación vigente.

No serán causas de incumplimiento de contrato las derivadas de fuerza mayor como huelgas, siniestros, situaciones catastróficas producidas por adversidades climatológicas o enfermedades y plagas no controlables por parte del sector productor.

Si se produjese alguna de estas causas ambas partes convienen en comunicarse en el plazo de los siete días siguientes, asimismo lo comunicarán en el mismo plazo al Centro Gestor.

d) *Sometimiento y arbitraje:* En todo lo especificado en el presente Convenio de Campaña, regirán obligatoriamente entre las partes las normas recogidas en el Acuerdo Colectivo de fecha (treinta y uno de julio de 1991) y homologado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de Murcia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma este Convenio de Campaña entre las partes en Murcia a treinta y uno de julio de 1991.

CONTRATO TIPO

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE PIMIENTO PARA PIMENTÓN CON DESTINO A LA CAMPAÑA 1991-92. REGIÓN DE MURCIA

Contrato número .....

En ..... a ..... de ..... de 1991 (1).

De una parte, y como vendedor, don .. .. con NIF ..... , domicilio .... localidad ..... , provincia .... Si ..... No ..... , acogido al sistema especial agrario a efectos de IVA (2).

Actuando en nombre propio, como cultivador de la producción de contratación o actuando como ..... de ..... , con CIF ..... , denominada ..... y con domicilio social en ..... calle ..... nº ..... y facultado para la firma del presente contrato en virtud de (3) ..... y en la que se integran los cultivadores que adjunto se relacionan, con sus respectivas superficies y producción objeto de contratación.

Y de otra parte, como comprador don ..... , como ..... de la misma y con capacidad para la formalización del presente contrato, en virtud de (3) .. ..

Reconociéndose ambas partes con capacidad para contratar, y declarando expresamente que adoptan el modelo de contrato-tipo homologado, por Orden de ..... de ..... de 1991, (Boletín Oficial de la Región de Murcia ..... de 1991), conciertan el presente contrato, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.—Objeto del contrato

El vendedor se compromete a entregar y el comprador a aceptar, por el precio y condiciones que se establecen en presente contrato ..... Kilogramos (4) «cáscara pimiento seco» (Negral o roja), procedente de las fincas reseñadas a continuación.

Finca o paraje Ident. Catast.	Término municipal población	Provincia	Superficie contratada Hectáreas	Producción contratada Kgra.	Producción contratada Var.	Cultivada en calidad de (4)

El vendedor se obliga a no contratar la producción de la misma superficie con más de una industria.

Segunda.—Especificaciones técnicas

El vendedor no podrá utilizar otros productos fitosanitarios ni abonados más que los autorizados para este cultivo, respetando los plazos de seguridad establecidos y sin sobrepasar las dosis máximas recomendadas.

Tercera.—Especificaciones de calidad

Son objeto del presente contrato los pimientos maduros, sanos y limpios de materias extrañas, entendiéndose por pimiento maduro aquel cuya placenta o manzanilla presente una coloración roja, con una humedad no superior al 12%.

Cuarta.—Precio mínimo

El precio mínimo a pagar por el comprador, sobre vehículo de transporte, en caso de recogida directa de la finca del vendedor, o sobre puesto de recepción habilitado al efecto por el comprador será para:

Cáscara roja 225 Ptas/Kgr. + ... IVA
Cáscara negral 240 Ptas/Kgr + ... IVA

Los gastos posteriores de cargas fiscales, de envase, descarga y carga, si los hubiera, serán por cuenta y riesgo del comprador.

Quinta.—Precio a percibir

Se conviene como precio a pagar por el fruto que reuna las características estipuladas:

Cáscara roja ..... Ptas/Kgr. + ... de IVA
Cáscara negral ..... Ptas/Kgr. + ... de IVA

En las mismas condiciones de entrega de la cláusula anterior.

Sexta.—Calendario de entregas a la Empresa adquirente

El calendario de entregas será el siguiente:

Periodo	Cantidad Kilogramos	Porcentaje sobre total	Entrega mínima día

En todo caso las entregas deberán estar finalizadas .....

Séptima.—Condiciones de pago

Las liquidaciones se realizarán el para las entregas realizadas hasta el día ..... y el ..... para las entregas realizadas con posterioridad. No obstante, los contratantes pueden acordar otra fecha distinta de mutuo acuerdo, siempre que sea anterior al 31 de marzo de 1992.

Las partes se obligan entre sí a guardar y poner a disposición los documentos acreditativos del pago, con el fin de cumplir los requisitos que en su momento pueden fijar para la percepción de las ayudas que se pueden establecer por la CEE, el Estado Español o las Comunidades Autónomas.

Octava.—Recepción y control

El pesaje del producto se efectuará en origen. El control de calidad será llevado a cabo en los puestos de recepción teniendo en cuenta que para los casos en que el vendedor sea una Entidad Asociativa Agraria dicho control se efectuará ante un único representante de esa Entidad.

Novena.—Indemnización

El incumplimiento de este contrato a efectos de entrega y recepción del producto en las condiciones establecidas dará lugar a una indemnización que se fija en la forma siguiente:

Si el incumplimiento es del vendedor, consisitirá en una indemnización al comprador del 40 por 100 del valor estipulado para la mercancía dejada de entregar hasta completar la cantidad contratada.

Si el incumplimiento fuese por parte del comprador que se negase a la recepción del producto en las condiciones especificadas en este contrato, aparte de quedar el producto a libre disposición del vendedor, tendrá el comprador la obligación de indemnizar al vendedor en un 40 por 100 del valor estipulado para la mercancía que no hubiese querido recibir.

La obligación de indemnizar expresada en los anteriores párrafos existirá siempre que en dicho incumplimiento se aprecie la decidida voluntad de inatender la obligación contraída, apreciación que deberá hacerse por la Comisión de Seguimiento a que se refiere la estipulación duodécima.

Cuando el incumplimiento se derive la negligencia o morosidad de cualquiera de las partes, se estará a lo que disponga la Comisión antes mencionada, que se estimará la proporcionalidad entre el grado de incumplimiento y la indemnización correspondiente, que en ningún caso sobrepasará la anteriormente establecida.

En cualquier caso las denuncias deberán presentarse dentro de los siete días siguientes a producirse el incumplimiento ante la mencionada Comisión.

Décima.—Causas de fuerza mayor

No se consideran causas de incumplimiento de contrato las de fuerza mayor demostrada, derivadas de huelgas, siniestro, situaciones catastróficas, las producidas por adversidades climatológicas o enfermedades y plagas no controlables por parte del productor.

Si se produjera alguna de estas causas, ambas partes convienen en comunicarse dentro de los siete días siguientes de haberse producido, asimismo lo comunicarán dentro del plazo a la citada Comisión para su constatación.

Undécima.—Arbitraje

Cualquier diferencia que pueda surgir entre las partes, en relación con la interpretación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo Colectivo, y que las mismas no pudieran resolver de común acuerdo, o por el Centro Gestor a que se hace referencia anteriormente, se someterá al arbitraje de una comisión formada por un representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Duodécima.—Comisión de Seguimiento

Á efectos de control, seguimiento y vigilancia de las obligaciones contraídas, las partes acuerdan formar un Centro Gestor con sede en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y formada paritariamente por 10 vocales, con un presidente, vicepresidente y secretario designados por la propia Comisión, cuyos gastos de funcionamiento se cubrirán a razón de ..... pesetas/kilogramos contratado.

Dicha Comisión regulará su funcionamiento mediante el correspondiente Reglamento de Régimen Interno, elaborado por la misma.

De conformidad con cuanto antecede se firman los preceptivos ejemplares del presente contrato en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL COMPRADOR EL VENDEDOR

(1) Anterior al .....
(2) Táchese lo que no proceda.
(3) Documento acreditativo de la representación.
(4) Propietario, arrendatario, aparcero, etc.

2. Autoridades y personal

Secretaría General de la Presidencia

10789 DECRETO N.º 93/1991, de 27 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Diego Carvajal Rojo como Jefe del Gabinete del Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Secretario General de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de septiembre de 1991,

DISPONGO

El cese de don Diego Carvajal Rojo como Jefe de Gabinete del Presidente.

Dado en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

10794 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: José Conesa Martínez y Sebastián Díaz Mendoza, con domicilio en calle Antonio Inglés, s/n. y calle Gran Vía, 11, Fuente Álamo.

b) Lugar de la instalación: Camino de Los Cándidos, «La Grana».

c) Término municipal: Fuente Álamo.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación almacén de bebidas.

e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión a 20 KV de 190 metros de longitud, con conductor LAC-28/2, apoyos metálicos de presilla, aisladores E-1503 y Arvi-32.

Centro de transformación de intemperie sobre apoyo, de 10 KVA de potencia, 20 KV/398-220 V.

f) Presupuesto: 1.010.000 pesetas.

g) Expediente n.º AT-15.644.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

10793 ANUNCIO por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de acceso a La Manga. (MU-312, variante El Algar)».

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 1991, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de acceso a La Manga. (MU-312, variante El Algar)», en el término municipal de Cartagena, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 30 octubre en el Ayuntamiento de Cartagena a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sitas en Plaza Santoña, 1, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia y en un diario de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 30 de septiembre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 10010

MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría de Estado de la Administración Militar

D.G. del Servicio Militar

Murcia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro sito en calle Paseo de Garay, s/n., al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Apellidos y nombre			F. Nac.	Nomb. Padre	Nomb. Madre	Lugar de nacimiento	Provincia
ABADIE	ALFAÑES	ENRIQUE	151273	ANDRES	M. DOLORES	BARCELONA	BARCELONA
ABRIL	SANDOVAL	JUAN	040173	FERNANDO	ANTONIA	CEHEGIN	MURCIA
ABUELO	LOZANO	DARIO	310773	JOSE LUIS	MILAGROSA	MURCIA	MURCIA
ACCORINTI	MOMPEAN	ROSARIO	230773	MICHELE	ANGELES	MURCIA	MURCIA
ACOSTA	ALBACETE	JUAN	310573	JUAN	ISABEL	MURCIA	MURCIA
AGUILAR	GUERRERO	ANTONIO	120673	ANTONIO	PILAR	MURCIA	MURCIA
AGUILERA	MESEGUER	FRANCISCO	300473	ANGEL	MARIA	MURCIA	MURCIA
AGUILERA	VARGAS	JOSE MANUEL	060773	JOSE	MARIA AUROR	LORCA	MURCIA
AGUSTIN	ROSIQUE	JOSE LUIS	290673	GINES	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
ALACID	MARTINEZ	FRANCISCO	050773	XXXX	XXXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
ALBALADEJO	GRACIA	JESUS	261273	ANASTASIO	DOLORES	CARTAGENA	MURCIA
ALBALADEJO	SEGURA	ANASTASIO	130473	JOSE MARIA	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
ALBURQUERQUE	MORENO	MIGUEL ANGE	100673	MIGUEL	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
ALCAINA	GARCIA	JOAQUIN	200473	JOAQUIN	FRANCISCA	MURCIA	MURCIA
ALCARAZ	JIMENEZ	JOSE MARIA	030773	SERAFIN	AGUSTINA	CARTAGENA	MURCIA
ALFARO	HERNOSILLA	ADOLFO	210373	ADOLFO	M.ROSARIO	CARTAGENA	MURCIA
ALMANSA	BLOND	FERNANDO	160673	FERNANDO	MARIA JOSEF	CARTAGENA	MURCIA
ALONSO	FELIPE	GREGORIO	170473	RAFAEL	MARIA ALICI	JUMILLA	MURCIA
AMADOR	BARRIDO	ENRIQUE	230273	ENRIQUE	SOLEDAD	BARCELONA	BARCELONA
AMOR	ORCAJADA DEL	FRANCISCO	190373	FRANCISCO	EUGENIA	MURCIA	MURCIA
ANDREO	CANOVAS	ANTONIO	011073	FRANCISCO	CATALINA	ALEDO	MURCIA
ANDUJAR	MUÑOZ	SALVADOR	060473	SALVADOR	LUISA	MURCIA	MURCIA
ANGULO	REVERTE	ANGEL RAMON	110673	JESUS	SOLEDAD	LORCA	MURCIA
ANTOLINOS	SAURA	JUAN JOSE	270973	JOSE	ANGELES	CARTAGENA	MURCIA
ANTONIO	PEÑA	JOSE MARIA	010273	JOSE MARIA	CARMEN	MURCIA	MURCIA
APARICIO	CARRILLO	FCO.JAVIER	201173	JOSE	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
ARIAS	ZAMBRANA	JOAQUIN	220673	JOAQUIN	ANTONIA	ALCANTARILLA	MURCIA
ASUAR DE LA	CALLEJA	SANTIAGO	261173	ROBERTO	MARIA FERNA	CARTAGENA	MURCIA
AYLLON	LOPEZ	FERNANDO J	270773	URBANO	JUANA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
BAÑO	RODRIGUEZ	TOMAS	121273	TOMAS	MILAGROS	MURCIA	MURCIA
BAÑOS	ALBALADEJO	JULIO ANTON	200873	ANGEL	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
BALSALOBRE	NICOLAS	ANTONIO	220773	ANTONIO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
BALSALOBRE	SOTO	ANTONIO	231273	ANTONIO	CONCEPCION	CARTAGENA	MURCIA
BARRAGAN	LEON	ISMAEL	301273	GREGORIO	RAFAELA	MURCIA	MURCIA
BASTIDA	TORREGROSA	FRANCISCO J	080673	JUAN ANTONI	EMERITA	MURCIA	MURCIA
BELANDO	MARIN	ANTONIO	190573	ANTONIO	PILAR	MURCIA	MURCIA
BELINCHON	HERNANDEZ	JAVIER	170973	JULIAN	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
BELLO	RODRIGO	JESUS OCTAV	160973	JOSE RAMON	ADORACION	MURCIA	MURCIA
BELTRAN	PEÑARANDA	ROBERTO	300573	JOSE	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
BENITO	GONZALEZ	RAUL	030973	F.JOSE	M.JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
BENZAL	LOPEZ	ANDRES	170673	JUAN	ELISA	PLIEGO	MURCIA
BERMUDEZ	MORENO	JUAN	011173	MIGUEL	MARIA	MURCIA	MURCIA
BERNABE	BERNABE	JOSE ANTONI	300973	GINES	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
BERNABE	BERNAL	PEDRO	121073	HELIODORO	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
BERNAL	ZAMORA	PEDRO JAVIE	201173	FRANCISCO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
BLANCO	PORTILLO	PABLO MIGUE	210973	ANGEL	MARIA TERES	CARTAGENA	MURCIA
BLAYA	PERAN	JOSE	080373	JUAN	MARIA AGUST	FUENTE ALAMO DE MURCIA	MURCIA
BLESA	MORENO	DIEGO ANTON	211073	DIEGO	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
BRUNO	ALEDO	JORGE DAVID	190573	ANTONIO	MARIA PILAR	CARTAGENA	MURCIA
CABEZOS	CAÑAVATE	DAVID	130573	JULIAN	FULGENCIA	CARTAGENA	MURCIA
CABRERA	ALCARAZ	MIGUEL ANG	191073	RICARDO	ANTONIA	BARCELONA	BARCELONA
CABRERA	ALCARAZ	RICARDO	191073	RICARDO	ANTONIA	BARCELONA	BARCELONA
CAJA	HERNANDEZ	JOSE	091073	JOSE	MERCEDES	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
CALDERON	ADIEGO	IGNACIO	130573	MARIO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
CAMMACHO	GIL	JUAN MANUEL	100473	XXXX	XXXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
CAMPILLO DE	HARO	LUIS	080873	FRANCISCO	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
CAMPOS	MORENO	LUIS	100673	JOSE	JOAQUINA	MURCIA	MURCIA
CANO	GALINDO	JAIME ANTON	021073	FRANCISCO	MARIA ROSA	CARTAGENA	MURCIA
CANOVAS	CANOVAS	JOSE	200973	MARTIN	JUANA	TOTANA	MURCIA
CANOVAS	FERNANDEZ	DOMINGO	131173	JUAN	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
CANOVAS	MARIN	PEDRO	170873	JOSE	ROSARIO	CEHEGIN	MURCIA
CANTABELLA	MARTIN	ELOY	011173	JUAN	FATIMA	MURCIA	MURCIA
CARA	MUÑOZ	JUAN	171173	JOSE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
CARCELES	SERRANO	FRANCISCO A	290973	JOAQUIN	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
CARMONA	MARTINEZ	JOSE MIGUEL	200373	MANUEL	ENCARNACION	CARTAGENA	MURCIA
CARMONA	MORENO	JOSE	160773	ANTONIO	TRINIDAD	CARTAGENA	MURCIA
CARRILLO	SANCHEZ	JUAN ANTONI	271173	JUAN	FRANCISCA	ALCANTARILLA	MURCIA
CASAS	GUTIERREZ	MIGUEL ANGE	171073	MIGEUL	MARIA JOSEF	CARTAGENA	MURCIA
CASAS	NAVARRO	JUAN FRANCI	230773	JUAN FRCO	FRANCISCA	LORCA	MURCIA
CASTAÑO	TORRECILLAS	PABLO	070673	ANTONIO	ISABEL	MURCIA	MURCIA
CASTRO	CONTRERAS	FRANCISCO	120573	ANDRES	ROSA	CARTAGENA	MURCIA
CASTRO	CORTES	RAFAEL	231073	RAFAEL	M#SALUD	CARTAGENA	MURCIA

Apellidos y nombre			F. Nac.	Nomb. Padre	Nomb. Madre	Lugar de nacimiento	Provincia
CASTRO	RUIZ	JUAN JOSE	091073	JUAN ANTONI	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
CAYUELA	MULA	JUAN	100473	SEBASTIAN	FLORA	TORRE-PACHECO	MURCIA
CEBALLOS	GOMEZ	BENITO	150873	FRANCISCO	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
CERDA	SOLA	MIGUEL ANGE	230273	DIEGO	JUANA	LORCA	MURCIA
CERVANTES	FERNANDEZ	ARSENIO LUI	251173	ANTONIO	CECILIA	BARCELONA	BARCELONA
CHARBIT	BILBIL	MANUEL	120473	AREON	ESTER	CARTAGENA	MURCIA
CHUECOS	NAVARRO	FRANCISCO A	160573	JOSE	CATALINA	LORCA	MURCIA
CLEMENTE	LIMACO	JORGE L	190973	VICTORIANO	OLIVIA M	BARCELONA	BARCELONA
CONESA	HERNANDEZ	EDUARDO	190173	PEDRO	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
CONESA	SANTIAGO	FRANCISCO	160573	JOSE MARIA	CARMEN	MURCIA	MURCIA
CONTENCIN	FENOLLAR	FRANCISCO	060773	FERNANDO JU	MANUELA	LORCA	MURCIA
CORBALAN	LISON	JESUS	030373	ANTONIO	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
CORDOBA	PEREZ	MIGUEL	060573	JUAN JOSE	M DOLORES	CARTAGENA	MURCIA
CORDOBA	ROSA	ANTONIO JOS	291173	ANTONIO	JOSEFA	ORIHUELA	ALACANT/ALICANT
CORTES	EGEA	ALFONSO	200773	JOSE	PILAR	ALGUAZAS	MURCIA
CRUZ	EGEA	FELIX LA	280473	RUFINO	FORTUNATA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
DELGADO	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	140973	XXXX	XXXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
DIAZ	BOTIAS	VALENTIN	031173	MANUEL	ANGELES	MURCIA	MURCIA
DIAZ	GARCIA	FCO JAV	090473	TOMAS	ANTONIA	LORQUI	MURCIA
DIAZ	GARRIDO	FELIX	080173	FELIX	CARMEN	MURCIA	MURCIA
DIAZ	MARTINEZ	JOAQUIN	080373	JUAN JOSE	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
DIAZ	MORENO	ANTONIO ABA	240473	FRANCISCO	ROSA	MURCIA	MURCIA
DIAZ	NAVARRO	FRANCISCO	101173	JOSE	SOLEDAD	MURCIA	MURCIA
DOMINGUEZ	VERA	ANTONIO	081273	ANTONIO	TEODORA	LA UNION	MURCIA
EGEA	CABRERA	ANTONIO FRA	101073	CRISTOBAL	M.ENCARNACI	LORCA	MURCIA
EGEA	FERNANDEZ	CARLOS	140873	CORNELIO	PURIFICACIO	LAS TORRES DE COTILLAS	MURCIA
EGEA	ROS	JOAQUIN	230873	JOSE	BLASA	CARTAGENA	MURCIA
EGEA	VALVERDE	JUAN PEDRO	300473	ANTONIO	REMEDIOS	PLIEGO	MURCIA
ESCOLANO	MARTOS	ANTONIO	130973	ANTONIO	CAPILLA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
ESPADA	ESCRIBANO	VICENTE MA	060773	JOSE ANTONI	M. DOLORES	MURCIA	MURCIA
ESPINOSA	CAMPOY	DOMINGO	130573	DOMINGO	ANA	CARTAGENA	MURCIA
ESPINOSA	MARTINEZ	JOSE LUIS	091173	JOSE	DOLORES	MURCIA	MURCIA
ESTRADA	CANOVAS	JUAN ANTONI	190273	EUGENIO	TRINIDAD	MURCIA	MURCIA
EVANGELISTA	CALLEJA	JOSE ANTONI	270873	MIGUEL	ISABEL	MURCIA	MURCIA
EXPOSITO	LOPEZ	DANIEL	310173	ANGEL	M§CONCEPCIO	CARTAGENA	MURCIA
FARRA	GARCIA	MIGUEL ANGE	271173	ISSMAT	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
FERNANDEZ	AMOR	JOSE ANT.	140173	ANTONIO	JOSEFA	SAN JAVIER	MURCIA
FERNANDEZ	CUEVAS	SEBASTIAN	020773	JOSE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
FERNANDEZ	DIEZ DE LOS RIOS	JAVIER	310873	JULIO	FRANCISCA	ALCANTARILLA	MURCIA
FERNANGEZ	FERNANDEZ	JOSE	031073	FRANCISCO	CLOTILDE	BULLAS	MURCIA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JOSE RAMON	140373	LUIS	CONSUELO	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	GARCIA	ALFONSO J	240673	ALFONSO	JOSEFA	CEHEGIN	MURCIA
FERNANDEZ	LOPEZ	CESAREO	220273	SANTIAGO	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
FERNANDEZ	MEROÑO	CARLOS	120473	JOSE	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
FERNANDEZ	NIETO	DIEGO	271273	MARIANO	MARIA DOLOR	ALGUAZAS	MURCIA
FERNANDEZ	PEREZ	JOSE G	310173	JOSE	MARIA C	ALCANTARILLA	MURCIA
FERNANDEZ	PONCE	SANTOS	011173	ANTONIO	M. CARMEN	MURCIA	MURCIA
FERNANDEZ	TUDELA	JOSE	010173	RAFAEL	ANA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
FERNANDEZ	UTRERAS	ROSENDO	310173	JUAN JOSE	ANA	MURCIA	MURCIA
FERRE	PINAR	JUAN	100873	ALFONSO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
FERRER	SANCHEZ	JOSE	310173	JOSE	LAURA	CARTAGENA	MURCIA
FERRIZ	CESPEDES	JOSE JAVIER	220573	VICENTE	RITA	MURCIA	MURCIA
FLORES	SANCHEZ	JOSE	171273	TOMAS	SALVADORA	MURCIA	MURCIA
FORTE	IBAÑEZ	JOSE ANT	240773	JUAN	CONCEPCION	YECLA	MURCIA
FREIXINOS	ALCARAZ	ANTONIO GIN	151173	MATEO	JUANA	MURCIA	MURCIA
GALERA	MARTINEZ	DIEGO	151273	SANTIAGO	ANA M	MORATALLA	MURCIA
GARCIA	AMBERT	JOSE MARIA	160173	JOSE ANTONI	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	BAÑOS	JUAN CARLOS	111173	JUAN ANTONI	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	BARNES	JUAN CARLOS	061273	JUAN	CARMEN	LORCA	MURCIA
GARCIA	CARRILLO	FELIPE	060973	JOSE ANTONI	VICENTA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	CEGARRA	EUSEBIO	281173	FRANCISCO	ASCENSION	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	CERON	FRANCISCO	291073	JOSE	LUCIA	ALGUAZAS	MURCIA
GARCIA	CORTES	FELIPE	250573	FELIPE	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	FERNANDEZ	JOSE	171173	JOSE	LUISA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	FERNANDEZ	JOSE	040773	JOSE	PURIFICACIO	CEHEGIN	MURCIA
GARCIA	GARCIA	SAUL	100273	JUAN	ANA	LA UNION	MURCIA
GARCIA	GIL	MIGUEL ANGE	280773	ALFONSO	TERESA	MURCIA	MURCIA
GARCIA	GOMEZ	ELIAS	060273	TRINITARIO	BENITA	MURCIA	MURCIA
GARCIA	GOMEZ	ELIAS	060273	TRINITARIO	BENITA	SAN JAVIER	MURCIA
GARCIA	GONZALEZ	MARIO	100573	CARMELO	ANA BELEN	LA UNION	MURCIA
GARCIA	LOPEZ	ANTONIO	040173	JUAN PEDRO	DOLORES	MORATALLA	MURCIA
GARCIA	LOPEZ	EMILIO	230973	LUCAS	BIENVENIDA	SAN JAVIER	MURCIA
GARCIA	LOPEZ	JOSE ANT	010173	OBDULIO	ISABEL	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
GARCIA	LOPEZ	RAFAEL	100773	JOSE	MARIA	AGUILAS	MURCIA
GARCIA	MAESTRE	SAMUEL	131073	JOSE MARIA	M. DOLORES	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MARCO	JOSE LUIS	121073	LUIS	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
GARCIA	MARTINEZ	JOSE LUIS	271173	XXXX	XXXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
GARCIA	MARTINEZ	NICOLAS	130673	RAMON	APOLONIA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	PEREZ	LUIS	300873	ALBERTO	ANA	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	PEREZ	SANTIAGO	040273	SANTIAGO	DOLORES	MURCIA	MURCIA
GARCIA	SAEZ	FCO.JAVIER	051173	JOSE ANTONI	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	SEGURA	IGNACIO JAV	281173	MARIANO	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA	ZAPATA	ANTONIO	290773	JOSE A	MARIA	AGUILAS	MURCIA
GARCIA DEL	PORTILLO	GONZALO	110573	ENRIQUE	MARIA TERES	CARTAGENA	MURCIA
GARCIA MAIQUEZ	LOPEZ	JAIME FERNA	111073	ENRIQUE	CARMEN	MURCIA	MURCIA
GAZNARES	MARCOS	DAVID	061173	MANUEL	CONCEPCION	CARTAGENA	MURCIA
GEA	GONZALEZ	JOSE ANT DE	190573	JOSE	ROSARIO	CEHEGIN	MURCIA
GEA	MOYA	JOSE DE	310573	JUAN	ISABEL	CEHEGIN	MURCIA
GIL	GIMENEZ	CARLOS	181273	JOSE	SOLEDAD	MURCIA	MURCIA
GIL	LOPEZ	MANUEL	050673	ANTONIO	MARAVILLAS	CEHEGIN	MURCIA
GIL	PEREZ	ANTONIO	150573	ANTONIO	JOSEFA	ALCANTARILLA	MURCIA
GIMENEZ	GOMEZ	JOSE MARIA	180473	SALVADOR	DOLORES	CEHEGIN	MURCIA
GIMENEZ	MARTINEZ	LUCIO	300773	JESUS	ANTONIA	LORCA	MURCIA
GIMENEZ	MOÑINO	MIGUEL ANGE	051073	JOSE	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
GIRBES	CAMPOS	JOSE MIGUEL	070873	MIGUEL	ESPERANZA	MURCIA	MURCIA
GOMARIZ	CALVEZ	FRANCISCO	121073	ANTONIO	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
GOMARIZ	LOPEZ	ANTONIO	230673	ANTONIO	MARIA	MURCIA	MURCIA
GOMARIZ	MARTINEZ	PEDRO	061173	PEDRO	JOSEFA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
GOMEZ	FERNANDEZ	JOSE	020773	JOSE	CATALINA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
GOMEZ	FERNANDEZ	JUAN	180873	FRANCISCO	JUANA	CEHEGIN	MURCIA
GOMEZ	FERNANDEZ	JUAN ANT	250573	ANTONIO	MARIA	CEHEGIN	MURCIA
GOMEZ	GOMEZ	ANGEL	090373	BARTOLOME	ANA	LORCA	MURCIA
GOMEZ	PEDREÑO	SALVADOR	121273	PEDRO	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
GOMEZ	SERRANO	TOMAS	260873	DOMINGO	JOAQUINA	LORCA	MURCIA
GOMEZ	SERRANO	TOMAS	260873	DOMINGO	JOAQUINA	LORCA	MURCIA
GONZALES	NAVARRO	EUSEBIO	030173	FRANCISCO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	CAMPOS	MARTIN	101073	ANTONIO	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA

Apellidos y nombre			F. Nac.	Nomb. Padre	Nomb. Madre	Lugar de nacimiento	Provincia
GONZALEZ	GARCIA	JULIO	240673	MARIANO	TOMASA	LA UNION	MURCIA
GONZALEZ	GARICA	CARLOS	100673	JULIO	MARIA CARM	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	GROSS	PEDRO	121273	JOSE IGNACI	VICTORIA	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	GUIJARRO	JUAN FRANCI	091273	JOSE	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	MARTINEZ	VICTOR MANU	180473	FRANCISCO	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	MENDEZ	MIGUEL ANGE	170173	FRANCISCO	MARIA	LORCA	MURCIA
GONZALEZ	PEREZ	ANTONIO JUA	150273	MARIANO	JUANA	LA UNION	MURCIA
GONZALEZ	RIBES	JOSE CARLOS	090673	JOSE	M. ANGELES	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	ROBLES	ANTONIO	220973	ANTONIO	FRANCISCA	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUBL
GONZALEZ	RODRIGUEZ	CARLOS	200873	JOSE	CARMEN ALEJ	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	SANCHEZ	MIGUEL ANGE	030273	FRANCISCO	AMALIA	LORCA	MURCIA
GONZLEZ	SOLER	JOSE MANUEL	200773	ANTONIO	CONCEPCION	CARTAGENA	MURCIA
GORRETA	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	120273	JOSE	DOLORES	MURCIA	MURCIA
GRAÑO	MIGUEL	JAVIER	140273	ANTONIO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
GUERRIGUEL	GARCIA	ISIDRO	061273	JOSE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
GUILLAMAN	CARRION	MANUEL A	280573	JULIO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
GUIRAO	LOPEZ	ANTONIO	200373	ANTONIO	ISABEL	CEHEGIN	MURCIA
GUIRAO	PEREZ	JOSE FRANCI	010573	NICOLAS	AGUSTINA	MURCIA	MURCIA
GUTIERREZ	SARO	ADOLFO	200873	ADOLFO	ANGELES	MURCIA	MURCIA
HEREDIA	DELGADO	LUIS MANUEL	180973	MANUEL	LUISA	MURCIA	MURCIA
HERNANDEZ	FRANCES	MARTIN JOSE	040173	MARTIN	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
HERNANDEZ	NAVARRETE	ANDRES	100273	ANDRES	TRINIDAD	CARTAGENA	MURCIA
HERNANDEZ	PESTAÑA	JOSE CARLOS	010773	PEDRO ANTON	M. FELIPA	MURCIA	MURCIA
HERNANDEZ	RAMIREZ	JOSE ANT	120673	XXXX	XXXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
HERNANDEZ	TORTOSA	ANTONIO	070873	JOSE	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
HERRERA	CARDENAS	FRANCISCO J	180673	JOSE	DOLORES	MURCIA	MURCIA
HERRERO	CRESPO	FRANCISCO J	190773	JULIO	ANA ELISA	MURCIA	MURCIA
IBAÑEZ	FRANCO	AGUSTIN	251173	AGUSTIN	FRANCISCA	MURCIA	MURCIA
ITO	CARRASCO	DAVID	190873	JUAN L	MARIA L	AGUILAS	MURCIA
JEREZ	MARTIN	DANIEL	030373	FERNANDO	MARIA INES	MURCIA	MURCIA
JIMENEZ	GALVEZ	MANUEL	140673	GINES	ENCARNACION	TOTANA	MURCIA
JIMENEZ	GARCIA	PEDRO LUIS	260373	MANUEL	ANA	LA UNION	MURCIA
JIMENEZ	MANZANO	JESUS	070573	DIEGO	ROCIO	MADRID	MADRID
JIMENEZ	MARTINEZ	ISMAEL	030773	SERAFIN	MARIA	TOTANA	MURCIA
JIMENEZ	MONTORO	JUAN ANTONI	030873	JOSE	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
JIMENEZ	TORRES	ADOLFO PEDR	300773	XXXX	MERCEDES	CARTAGENA	MURCIA
JURADO	ORENES	ANTONIO	080873	TOMAS	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
LAVEDA	GIL	JESUS	221173	JESUS JOSE	DOLORES	BLANCA	MURCIA
LAVELA	EGEA	CARLOS	270373	CARLOS	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
LAZARO	RUIZ	FULGENCIO	111173	JOSE ANTONI	JOSEFFA	MURCIA	MURCIA
LLANO	DURAN	PEDRO DE	161073	FCO. JAVIER	MARIA CARME	EL FERROL DEL CAUDILLO	LA CORU@A
LOPEZ	AROCA	FRANCISCO J	131173	ANGEL	PILAR	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	CELDRAN	JOSE OSCAR	100873	JOSE	LAURA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	FONTI	MIGUEL ANGE	060673	MIGUEL	M@VICTORIA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	GARCIA	DOMINGO	021273	PEDRO	ANTONIA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
LOPEZ	GARCIA	JUAN	051273	RAFAEL	DOLORES	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
LOPEZ	GARCIA	TOMAS	011073	ANTONIO	MARIA	SABADELL	BARCELONA
LOPEZ	GOMARIZ	PASCUAL	191073	MANUEL	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	GRACIA	JOSE ANTONI	160873	JOSE	ENCARNACION	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	LOPEZ	ANTONIO	171173	ANTONIO	ISABEL	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	MARIN	JOSE	041073	JOSE	EVARISTA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	MARTIN	MIGUEL ANGE	241073	BLAS	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	MIÑANO	PEDRO JOSE	190873	JUAN	MARIA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	MORENO	JOSE RAMON	021173	JOSE RAMON	VALERIANA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	NAVARRO	JUAN DE DIO	130573	JUAN JOSE	CRISANTA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
LOPEZ	RODA	PEDRO	260173	PEDRO	ADELA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	RODRIGUEZ	ENRIQUE	111173	ENRIQUE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	RUIZ	JOSE ANTONI	050373	ANTONIO	MARIA	BARCELONA	BARCELONA
LOPEZ	SANCHEZ	JULIAN	141173	JULIAN	MARIA CRUZ	LORCA	MURCIA
LOPEZ	SANCHEZ	MIGUEL ANGE	111173	PEDRO	EXPECTACION	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	SERRANO	FRANCISCO	030873	JOSE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	TUDELA	ANGEL	230673	JOSE	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	YUSTE	JOSE MANUEL	090373	MANUEL	AMPARO	TOTANA	MURCIA
LOPEZ ARANGUREN	ANGULO	FCO.JAVIER	121173	FCO.JAVIER	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ PEÑA	SANCHEZ	PABLO	041173	EMILIO	NA LUISA	CARTAGENA	MURCIA
LOZANO	GARCIA	JUAN JOSE	280973	JOSE	ELENA	JUMILLA	MURCIA
LUCAS	RUIZ	JOAQUIN	021273	JOAQUIN	JUANA	AGUILAS	MURCIA
LUCAS	RUIZ	JOAQUIN	061273	JOAQUIN	JUANA	AGUILAS	MURCIA
LUJAN	GUERRERO	TEODORO	270473	BARTOLOME	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
MADRID	FERNANDEZ	OSCAR	100473	VICENTE	PURIFICACIO	CARTAGENA	MURCIA
MANZANARES	HERNANDEZ	PEDRO IGNAC	250373	MANUEL	MARIA	LORCA	MURCIA
MANZANO	ARROYO	FRANCISCO J	260373	FRANCISCO	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
MANZANO	MARTINEZ	FRANCISCO J	220973	FRANCISCO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MARCOS	GARCIA	JOSE M	181173	JOSE	REMEDIOS	SAN JAVIER	MURCIA
MARIN	DIAZ	VICENTE	290373	ANTONIO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
MARIN	GUILLON	JUAN	021073	JOSE M	JULIANA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
MARIN	HERNANDEZ	GINES	200973	FRANCISCO	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
MARMOL	INIESTA	FRANCISCO	090773	FELIPE	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
MARMOL	LOPEZ	FRANCISCO	151073	FERMIN	FELICIDAD	MURCIA	MURCIA
MARQUEZ DE LA	CALLEJA	FERNANDO	090673	CARLOS	M@ASUNCION	CARTAGENA	MURCIA
MARQUINA	PIQUERAS	LUIS	020473	LUIS	PILAR	MURCIA	MURCIA
MARTIN	DE SAN LAZARO	BALBINO	230773	ANTONIO	JOSEFA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
MARTIN	RODRIGUEZ	CARLOS	310773	CARLOS	M@DOLORES	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	ALVAREZ	DAVID ANTON	150973	LUCAS	RAFAELA	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUBL
MARTINEZ	ALVAREZ BUILLA	CARLOS JOAQ	220373	MANUEL ANGE	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	BAEZA	JOSE	030873	ANGEL	MARIA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	BARBA	ANTONIO	210973	JOSE	JULIANA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	BARBA	EMILIO	210973	JOSE	JULIANA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	BEFAN	RICARDO ALF	190673	ANTONIO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	BELTRAN	JUAN DE DIO	061073	JOAQUIN	TERESA	LORQUI	MURCIA
MARTINEZ	BERNAL	DIEGO	261073	DIEGO	JUANA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	CANO	JUAN LUIS	090173	FRANCISCO	SALOME	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	CUENCA	JAVIER	080173	ANTONIO	MARIA DOLOR	VALENCIA	VALENCIA
MARTINEZ	CUENCA	SEBASTIAN	260373	FRANCISCO	ANTONIA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
MARTINEZ	ESCRIBANO	JUAN IGNACI	021273	JUAN JESUS	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	GALIANO	FRANCISCO	110773	MANUEL	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	GARCIA	MANUEL	280873	MANUEL	PILAR	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
MARTINEZ	GIMENEZ	FRANCISCO J	191273	FERNANDO	TRINIDAD	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO J	290673	FRANCISCO	DOLORES	TOTANA	MURCIA
MARTINEZ	LOBO	ANTONIO JES	170373	ANTONIO	AMALIA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
MARTINEZ	LOPEZ	DIEGO	260573	JUAN	CATALINA	LORCA	MURCIA
MARTINEZ	LOPEZ	PEDRO	041273	TOMAS	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	MARIN	RAMON	090473	PEDRO	RAMONA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	MARTINEZ	ALBERTO	291273	MANUEL	DOLORES	ALCANTARILLA	MURCIA
MARTINEZ	MARTINEZ	ANTONIO	230373	LUIS	ROSARIO	PUERTO-LUMBRERAS	MURCIA
MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO J	301273	JOSE M.	ANGELES	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	MARTINEZ	GINES	250473	XXXXX	ADORACION	MURCIA	MURCIA

Apellidos y nombre			F. Nac.	Nomb. Padre	Nomb. Madre	Lugar de nacimiento	Provincia
MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN	230373	LUIS	ROSARIO	PUERTO-LUMBRERAS	MURCIA
MARTINEZ	MATA	PEDRO	291173	PEDRO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	MONTESINOS	DANIEL	160673	ANTONIO	MANUELA	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	MORALES	JUAN	110773	JUAN	LEONOR	LORCA	MURCIA
MARTINEZ	MORENO	JOSE	280773	FRANCISCO	GABRIELA	CASTELLON DE LA PLANA	CASTELLON
MARTINEZ	MULERO	ALBERTO	131273	ANTONIO	LUISA	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	PEÑALVER	JULIAN	150173	ONOFRE	FRANCISCA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	PEREZ	FRANCISCO	080773	MIGUEL	MARIA	CEHEGIN	MURCIA
MARTINEZ	PEREZ	FRANCISCO J	060873	JOSE	FRANCISCA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	PEREZ	JULIO	110673	FRANCISCO	JULIA	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	PONCE	JESUS	180173	JOAQUIN	ANA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	RAMIREZ	SANTIAGO	161173	SALVADOR	M INES	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	ROBLES	FRANCISCO	170373	JOSE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	RODENAS	JUAN CARLOS	220873	JERONIMO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	SANCHEZ	ADOLFO JOSE	080573	JOSE ANTONI	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	SANCHEZ	DANIEL	220573	MANUEL	PILAR	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	SANCHEZ	JOSE LUIS	101173	JOSE LUIS	ANA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	SEISDEDOS	ANTONIO J	150873	FRANCISCO	ARABELIA	CIEZA	MURCIA
MARTINEZ	SEVILLA	MODESTO	050273	FRANCISCO	DOLORES	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	SORIA	ELIAS	200373	JOSE LUIS	RITA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	TUDELA	ALBERTO	280773	ANDRES	JOSEFA	TOTANA	MURCIA
MARTINEZ ESPARZA	BELIZON	FCO.JAVIER	240973	JUAN ANTONI	EMILIA	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ VELASCO	CASTELLVI	DIONISIO JU	030573	RAMON	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
MASEGOSA	MOMPEAN	JOSE FRANCI	260673	GABRIEL	FILOMENA	CARTAGENA	MURCIA
MATEO	OLIVER	TOMAS	100173	JOSE ANTONI	ISABEL	LORCA	MURCIA
MATINEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	291173	FRANCISCO	JUANA	TOTANA	MURCIA
MAYA	GUILLEN	JOSE DE	230773	JOSE	MARAVILLAS	CEHEGIN	MURCIA
MAYORDOMO	GARCIA	PEDRO	221273	JOSE	MªCRUZ	CARTAGENA	MURCIA
MECA	FDEZ VILLANUEVA	JAVIER	270473	ANTONIO	MªTERESA	CARTAGENA	MURCIA
MELGAREJO	CEGARRA	MIGUEL	070773	JOSE	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
MENDEZ	SANCHEZ	AGUSTIN	160973	JOSE	ADELA	MAZARRON	MURCIA
MENDIOLEA	MARTINEZ	JOSE LUIS	221273	JOSE IGNACI	JULIA	MURCIA	MURCIA
MEROÑO	REROL	ANTONIO	080973	ANTONIO	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
MIGUEL	ESCOBAR	JOSE ANTONI	170773	JOSE	DOLORES	MURCIA	MURCIA
MIRA	CALVO	RAFAEL	010773	RAFAEL	MªISABEL	CARTAGENA	MURCIA
MOLINA	DIAZ	FRANCISCO	020573	FRANCISCO	FRANCISCA	LORCA	MURCIA
MONDEJAR	CHUECOS	JOSE MARIA	010172	DESCO	DESCO	LORCA	MURCIA
MORENO	ABELLAN	GINES	210573	GINES	BASILIA	ALCANTARILLA	MURCIA
MORENO	CERVERA MERCADILLO	MANUEL	150673	JOSE	MªCARMEN	CARTAGENA	MURCIA
MORENO	MORENO	FRANCISCO	240473	MARCOS	MARIA	MURCIA	MURCIA
MORENO	MORENO	MARCOS	210373	MARCOS	FRANCISCA	MURCIA	MURCIA
MORENO	MORENO	MIGUEL	100173	JUAN	MARIA	MURCIA	MURCIA
MORENO	MORENO	PEDRO	190373	FRANCISCO	EULOGIA	LORCA	MURCIA
MORENO	MUÑOZ	LUIS	110673	XXXXX	JOAQUINA	MURCIA	MURCIA
MORENO	SANCHEZ	RAFAEL	071173	INOALECIO	JUANA	MURCIA	MURCIA
MUÑOZ	CADIZ	JUAN	011173	BARTOLOME	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
MUÑOZ	CESPEDES	FRANCISCO	140973	BLAS	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
MUÑOZ	GARCIA	JUAN	140573	SEBASTIAN	CONSUELO	CARTAGENA	MURCIA
MUÑOZ	GIL	DANIEL	090573	MELCHOR	ROSA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
MUÑOZ	HERNANDEZ	MANUEL	280773	ANGEL	VIOLANTE	MURCIA	MURCIA
MUÑOZ	LLELMAS	RAFAEL	131073	RAFAEL	MªCARMEN	CARTAGENA	MURCIA
MUÑOZ	MORENO	ANTONIO	280173	JOSE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
MUÑOZ	MORENO	JOAQUIN	011173	JOSE	MARCELA	MURCIA	MURCIA
MUÑOZ	MORENO	JUAN	311273	JOSE	MARIA	MURCIA	MURCIA
MUÑOZ	MORENO	LUIS	190373	XXXXX	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MUÑOZ	MUÑOZ	JOAQUIN	290173	FELIX	ROSA	MURCIA	MURCIA
MUÑOZ	MUÑOZ	RAFAEL	160973	RAFAEL	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
MUÑOZ	ORTIZ	JUAN LORENZ	290973	JUAN ANTONI	ASCENSION	MURCIA	MURCIA
MUÑOZ	ROMERO	JOSE E	190173	JOSE J	EUGENIA	ALCANTARILLA	MURCIA
MUÑOZ	VALERA	ANTONIO	120873	ANTONIO	MªPILAR	CARTAGENA	MURCIA
MUELAS	ESPIN	JUAN CARLOS	070973	JUAN	CARMEN	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	ARTES	FRANCISCO L	060173	FRANCISCO	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	CASANOVA	JUAN ANTONI	040673	JOSE ANTONI	ROSARIO	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	GARCIA	JOSE RAMON	190373	LEANDRO	CARMEN	LORCA	MURCIA
NAVARRO	LOPEZ	JUAN MANUEL	140273	DAMIAN	MARIA CONSU	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	MARTINEZ	ANTONIO	131273	ALFREDO	EMILIA	CALASPARRA	MURCIA
NAVARRO	MARTINEZ	JULIAN	180273	ANTONIO	M.DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	MARTINEZ	OSCAR	191273	JUAN IGNACI	ROSALIA	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	NAVARRO	ANTONIO	041273	PATRICIO	JOSEFA	LORCA	MURCIA
NAVARRO	PEREZ	ANTONIO	270773	ELISEO	CATALINA	LORCA	MURCIA
NAVARRO	PEREZ	JUAN MANUEL	111073	JUAN	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	PUCHE	BARTOLOME	050673	JUAN	ASUNCION	MURCIA	MURCIA
NAVARRO	SANCHEZ	MIGUEL	241073	MIGUEL	ANA MARIA	SABADELL	BARCELONA
NAVAS	HORMIGO	JULIAN ANGE	120773	BLAS	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
NICOLAS	VIDAL	JUAN ANT	020673	ANTONIO	MARIA C	LORQUI	MURCIA
NIETO	SALAZAR	ANTONIO	031173	MANUEL	JUANA	MURCIA	MURCIA
NOVOA	AZLOR	CARLOS	110973	FERNANDO	MªELISA	CARTAGENA	MURCIA
NUÑEZ	CORREA	JESUS M	231273	MANUEL	MARIA	ARCHENA	MURCIA
NUÑEZ	GARCIA	FERNANDO	070773	MARIO A.	MªCARMEN	CARTAGENA	MURCIA
NUÑEZ	MARTINEZ	PEDRO ANTON	060173	MANUEL	MARIA DOLOR	LORCA	MURCIA
OLEA	GARCIA	DAVID	060873	MANUEL	LUISA	CARTAGENA	MURCIA
ORALES	AGUADO	DANIEL	220673	SALVADOR	FELICIANA	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUBL
ORENES	ESQUIVA	FRANCISCO J	270573	JOSE MARIA	REMEDIOS	BENIEL	MURCIA
ORTIZ	CAMPOS	JUAN JOSE	160773	SANTIAGO	PILAR	MURCIA	MURCIA
ORTIZ	CERMEÑO	MARCELINO	040373	MARCELINO	BIENVENIDA	MURCIA	MURCIA
ORTIZ	EGEA	CLAUDIO JOS	240673	MANUEL	ANDREA	CARTAGENA	MURCIA
ORTIZ	SOTO	PEDRO	141273	JOSE	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
OTERO	SANCHEZ	VICTOR	071273	MIGUEL	CARIDAD	CARTAGENA	MURCIA
OVELLANO	LIZA	FRANCISCO J	080373	LORENZO	JOAQUINA	MURCIA	MURCIA
PADILLA	PEREZ	JUAN RAMON	130273	GABRIEL	MARIA	LORCA	MURCIA
PAGAN	BARRIOS	JUAN LORENZ	220973	JUAN	MªREMEDIOS	CARTAGENA	MURCIA
PAGAN	GARRIGA	ANDRES	300873	JUAN	DOLRES	MURCIA	MURCIA
PAGAN	MARTINEZ	FRANCISCO J	161273	JOSE	ANGELES	FUENTE ALAMO DE MURCIA	MURCIA
PALAZON	HERRERO	JOSE	290673	JOSE	MARIA	MURCIA	MURCIA
PALAZON	PEREZ	JESUS	080673	ANTONIO	MARIA	MURCIA	MURCIA
PALLARES	RAMIREZ	AURELIO	171173	AURELIO	PAULINA	MURCIA	MURCIA
PALOMINO	ROSIQUE	JOSE MARIA	290873	JOSE	MARIA TERES	CARTAGENA	MURCIA
PAN	MIÑANO	DOMINGO	301273	JOSE	MAGDALENA	MURCIA	MURCIA
PAREDES	JIMENEZ	FRANCISCO	180273	FRANCISCO	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
PARRA	FERRER	JUAN PEDRO	040373	JUAN	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
PASQUIN	AGERO	MANUEL	141173	JOSE MANUEL	MARIA LUISA	CARTAGENA	MURCIA
PEÑALVER	CONESA	BLAS	051073	TOMAS	MARIA NIEVE	SAN JAVIER	MURCIA
PEDRERO	FERNANDEZ	SANTOS	270673	JOAQUIN	JOSEFA	LORCA	MURCIA
PEIRO	HERRERO	CARLOS	311273	JUAN	CARMEN	MURCIA	MURCIA
PELLICER	ESTRADA	MANUEL	040273	MANUEL	ANA	MURCIA	MURCIA
PERAL	SANCHEZ	PASCUAL	270573	PASCUAL	MARIA	MURCIA	MURCIA
PEREA	EXPOSITO	MANUEL	130773	JOSE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA

Apellidos y nombre			F. Nac.	Nomb. Padre	Nomb. Madre	Lugar de nacimiento	Provincia
PEREA	RUIZ	JOSE	160773	FRANCISCO	MARIA	ABANILLA	MURCIA
PERELLO	MENA	JOSE MARIA	190373	JOSE	RAFAELA	BARCELONA	BARCELONA
PEREZ	CORREA	ANTONIO	221173	JUAN	HERMINIA	MURCIA	MURCIA
PEREZ	GAZQUEZ	MANUEL	170873	MANUEL	MARIA	PUERTO-LUMBRERAS	MURCIA
PEREZ	GONZALEZ	ANTONIO	231173	CARLOS	JOSEFA	LA UNION	MURCIA
PEREZ	GONZALEZ	ISIDORO	240273	MIGUEL	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
PEREZ	LOPEZ	JOSE	031073	JUAN	CARMEN	MURCIA	MURCIA
PEREZ	MARTINEZ	JOSE	090573	ANTONIO	ALICIA	MURCIA	MURCIA
PEREZ	MARTINEZ	JOSE LUIS	150173	JOSE LUIS	PILAR	CARTAGENA	MURCIA
PEREZ	RIO DEL	NELSON JAVI	010573	NELSON	ANA ROSA	MURCIA	MURCIA
PEREZ DE TUDELA	MARTINEZ	ANDRES	240673	JESUS	MARIA CONCE	LORCA	MURCIA
PIÑERO	HERNANDEZ	ANTONIO J	111073	JOSE	ANA	AGUILAS	MURCIA
PLANAS	VIDAL	JULIO	221273	JULIO	GINESA	CARTAGENA	MURCIA
PRIETO	SALVATIERRA	MARIANO JOS	250873	MARIANO	MILAGROS	LORCA	MURCIA
PUCHE	JIMENEZ	DIEGO ALEJA	040673	DIEGO	MARIA JESUS	ALCANTARILLA	MURCIA
PUENTE	CABEZUELA	DOMINGO DE	010173	XXXXXX	XXXXXX	MURCIA	MURCIA
PUJANTE	HERNANDEZ	PEDRO LUIS	031073	PEDRO	GERTRUDIS	MURCIA	MURCIA
PUJANTE	SOLIS	JOSE PEDRO	051273	JOSE	MARI	MURCIA	MURCIA
QUIJANO	FRAILE	SIRO	050573	NARCISO	MARIA MILAG	CARTAGENA	MURCIA
RAMIREZ	AMOROS	ALFONSO L	270373	ALFONSO	MARIA T	FORTUNA	MURCIA
RAMIREZ	GARCIA	JUAN GABRIE	161073	JUAN	CARMEN PURI	MURCIA	MURCIA
RAMIREZ	GIL	JOAQUIN	260473	MANUEL	MARIA F	AGUILAS	MURCIA
RAMON	GARCIA	JOSE MANUEL	080373	MANUEL	MILAGROS	CARTAGENA	MURCIA
RAMOS	ORTIZ	GREGORIO	200273	GREGORIO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
REVERTE	HERNANDEZ	JUAN	250873	MANUEL	ANA	LORCA	MURCIA
REY	CANUDO	PEDRO	050873	PEDRO	MARIA LUISA	LORCA	MURCIA
RIOS	CASTILLO	JOSE LUIS	121073	JOSE ANTONI	MERCEDES	MURCIA	MURCIA
ROCA	PARDO	JAVIER	111173	JUAN FRANCI	CARMEN	BARCELONA	BARCELONA
ROCA	PEREZ	VICENTE JAV	220373	DOROTEO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	DIEGO	191173	XXXX	JOAQUINA	MURCIA	MURCIA
RODRIGUEZ	GALLEGO	FCO.JOSE	100973	JOSE	MªPAZ	CARTAGENA	MURCIA
RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE	111273	MARCOS	JULUIANA	CARTAGENA	MURCIA
RODRIGUEZ	MARIN	FRANCISCO J	311073	ANTONIO	ROSALIA	MURCIA	MURCIA
RODRIGUEZ	MORENO	JOSE MANUEL	090273	MANUEL	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
RODRIGUEZ	SANCHEZ	JESUS	241273	PEDRO	ANA	CARTAGENA	MURCIA
RODRIGUEZ	SANTIAGO	FRANCISCO	191173	XXXX	JOAQUINA	MURCIA	MURCIA
ROJO	GARCIA	RAUL	010973	TOMAS	MARIA	LA UNION	MURCIA
ROMAN	CARRASCO	SALVADOR	050773	SALVADOR	FRANCISCA	ALICANTE	ALACANT/ALICANT
ROMERO	MARTINEZ	JOSE MARIA	121173	JOSE MARIA	ISABEL	LORCA	MURCIA
ROMERO	MATALLANA	CESAR ALEJ	010373	JOSE	DOLORES	CEHEGIN	MURCIA
ROMERO	PEREZ	LUIS	230373	ALFONSO	MARIA	MURCIA	MURCIA
ROS	CAYUELA	JOSE ANTONI	091073	ELADIO	JULIA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
ROS	ESPAÑA	RAMON	270873	RAMON	CONSUELO	MURCIA	MURCIA
ROS	SANCHEZ	FCO.JAVIER	150773	BIBIANO	MªANGELES	CARTAGENA	MURCIA
ROSALES	MONTERO	MANUEL	020973	MANUEL	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
ROSAURO	MARTINEZ	JUAN ANTONI	090773	ANTONIO	ANA MARIA	MURCIA	MURCIA
ROSEL	PEREZ	PASCUAL	020673	ANTONIO	TERESA	LORCA	MURCIA
RUBIO	CHINCHILLA	FRANCISCO J	211073	FRANCISCO	ROSARIO	CARTAGENA	MURCIA
RUBIO	GIMENEZ	FERNANDO	270173	PEDRO	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
RUBIO	LLERGO	GASPAR	011273	GASPAR	PILAR	MURCIA	MURCIA
RUBIO	RUBIO	ANTONIO	180573	ANTONIO	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
RUBIO	SOTO	PEDRO	141073	MATEO	TERESA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
RUEDA	TERRONES	ANTONIO	121073	MANUEL	ENCARNACION	LORCA	MURCIA
RUIZ	CARACENA	JOAQUIN	290873	JOAQUIN	LUISA	ARCHENA	MURCIA
RUIZ	FUENTES	PABLO	221273	PABLO	MARIA CARME	ALCANTARILLA	MURCIA
RUIZ	GONZALEZ	ANTONIO	040573	JOSE	ANTONIA	LORCA	MURCIA
RUIZ	GONZALEZ	FERMIN	070773	PEDRO ANTON	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
RUIZ	LOPEZ	JOAQUIN	070673	GINES	MANUELA	CALASPARRA	MURCIA
RUIZ	MADRID	PEDRO ANTON	010573	PEDRO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
RUIZ	NOGUERA	FRANCISCO	240973	JAIME	MARIA	LORCA	MURCIA
RUIZ	SANCHEZ	ANGEL LUIS	280973	ANGEL	JOAQUINA	LORCA	MURCIA
RUIZ	TRUJILLO	FRANCISCO J	080573	JOSE	MARIA	CEHEGIN	MURCIA
SAEZ	HERNANDEZ	JOSE ANT	100973	ANTONIO	CARIDAD	CARTAGENA	MURCIA
SAEZ	RAJA	ANTONIO	100273	JUAN	CARIDAD	LA UNION	MURCIA
SAEZ	VERA	MARIO	010173	ANDRES	MªCARMEN	CARTAGENA	MURCIA
SAINZ	FUERTES	ABELARDO	141273	RICARDO	ANA	CARTAGENA	MURCIA
SANCHEZ	BELMONTE	ENRIQUE	210973	ENRIQUE	ISABEL MARI	CARTAGENA	MURCIA
SANCHEZ	BERNAL	JOSE ANTONI	140573	JOSE	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
SANCHEZ	BERNAL	LUIS	210673	FRANCISCO	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
SANCHEZ	CAMPILLO	MOISES	051173	JUAN	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
SANCHEZ	DIAZ	JOSE MIGUEL	150973	LUIS	ANTONIA	LORQUI.	MURCIA
SANCHEZ	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	051273	LAZARO	JOSEFA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
SANCHEZ	GARCIA	ANTONIO	050373	MIGUEL	CONSOLACION	MURCIA	MURCIA
SANCHEZ	GARCIA	JUAN JOSE	141173	JOSE	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
SANCHEZ	GIMENEZ	JOAQUIN	030673	JOSE	DOLORES	MURCIA	MURCIA
SANCHEZ	LOPEZ	TOMAS	150673	PATRICIO	MARIA	LA UNION	MURCIA
SANCHEZ	MARTINEZ	PEDRO JAVIE	140773	PEDRO	ISABEL	MURCIA	MURCIA
SANCHEZ	MARTINEZ	SEBASTIAN	290673	JUAN RAMON	MARIA	LORCA	MURCIA
SANCHEZ	MORCILLO	PEDRO	120773	ANDRES	ROSARIO	MURCIA	MURCIA
SANCHEZ	ORTIN	FRANCISCO J	150873	JESUS JOSE	JOAQUINA	LORCA	MURCIA
SANCHEZ	PECCI	ALFREDO	050573	ALFREDO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
SANCHEZ	ROBIRA	MANUEL	180973	MANUEL	ISABEL	MURCIA	MURCIA
SANCHEZ	SANCHEZ	NARCISO	120173	NARCISO	AGUSTINA	LORCA	MURCIA
SANCHEZ	TORIBIO	FRANCISCO	190273	FULGENCIO	ANA	CARTAGENA	MURCIA
SANCHEZ	TORRENTE	FRANCISCO	191073	JUAN	ANGELA	LORCA	MURCIA
SANCHEZ FERRAGUT	ANDREU	IGNACIO JES	241273	CARLOS F.	EMELINA	CARTAGENA	MURCIA
SANCHO	TORTOSA	FCO.MANUEL	161273	FRANCISCO	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
SANES	GARCIA	JORGE	240973	JORGE	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
SANMARTIN	RAMIREZ	JULIO	100273	JULIO	AUREA	CARTAGENA	MURCIA
SANTIAGO	FLORES	SEBASTIAN	130973	JUAN	VICENTA	MAZARRON	MURCIA
SANTIAGO	MACANAS	JUAN DIEGO	221173	JUAN DIEGO	ESTRELLA	CARTAGENA	MURCIA
SANTIAGO	PARDO	ONOFRE	100573	MANUEL	MARIA DOLOR	CARTAGENA	MURCIA
SANTIAGO	SANTIAGO	JUAN	171273	JUAN J	FRANCISCA	CALASPARRA	MURCIA
SANTIAGO	SANTIAGO	VICENTE	070673	JOSE	ENCARNACION	MURCIA	MURCIA
SANTIAGO	SANTIAGO	VICTOR M	260773	JOSE	MARIA	AGUILAS	MURCIA
SARABIA	PEÑALVER	FERNANDO	110573	ANTONIO	DOLORES	ALBUDEITE	MURCIA
SAURA	GOMEZ	LUIS	160473	JOSE	MARIA CARME	LA UNION	MURCIA
SEGADO	GARNES	JORGE ANTON	120373	JOAQUIN	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
SEGUI	ANDUJAR	JOAQUIN	190973	JOAQUIN	TRINIDAD	MURCIA	MURCIA
SERRANO	BAUTISTA	PEDRO ANTON	150573	JOSE DOMING	ANTONIA LUI	MARIA	ALMERIA
SERRANO	GOMEZ	ROBERTO	241173	FRANCISCO	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
SERRANO	MARTINEZ	PEDRO	191073	MATIAS	MARIA	MURCIA	MURCIA
SEVILLA	CARRETERO	RAFAEL	131273	ANTONIO	ENCARNACION	CARTAGENA	MURCIA
SEVILLA	HERNANDEZ	SANTIAGO	160873	DAMIAN	SERAFINA	CARTAGENA	MURCIA
SILES	MARTIN	FERNANDO	130773	JOSE	ANA MARIA	MURCIA	MURCIA
SILIC	XX	MARCO	291273	XXX	XXX	MAZARRON	MURCIA
SOLDADO	PELEGRIN	MARIO	090573	MANUEL	ANA	LORCA	MURCIA

Apellidos y nombre			F. Nac.	Nomb. Padre	Nomb. Madre	Lugar de nacimiento	Provincia
SOLER	GIMENEZ	MIGUEL	290973	ESTEBAN	CATALINA	LORCA	MURCIA
SOLER	GONZALEZ	MOISES	230973	RICARDO	DOLORES	MURCIA	MURCIA
SOLER	TESAR	RAFAEL	100973	ANTONIO	DOLORES	CARTAGENA	MURCIA
SOLIS	MARTINEZ	GUSTAVO ANG	270273	BERNARDINO	MARIA JOSEF	CARTAGENA	MURCIA
SORIANO	RUIZ	JUAN JOSE	040573	MIGUEL	ISABEL	YECLA	MURCIA
SOTO	AGUILERA	RUBEN MANUE	150173	MANUEL	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
SOTO	RODRIGUEZ	SALVADOR M	050273	SALVADOR	MARIA CARME	ALCANTARILLA	MURCIA
SUAREZ	ALCARAZ	DARIO	281173	JOSE	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
TARRAGA	MARTINEZ	JUAN	170773	XXX	XXX	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
TELLO	ELORDI	ALVARO	150973	ANGEL	M CRISTINA	CARTAGENA	MURCIA
TERRONES	MOLINA	MIGUEL ANGE	100273	ANTONIO	ANA	LORCA	MURCIA
TERUEL	GARCIA	JUAN JOSE	300373	JUAN	CONCEPCION	CARTAGENA	MURCIA
TEVAR	GARCIA	BIENVENIDO	020673	MANUEL	CATALINA	MURCIA	MURCIA
TORRALBA	LOPEZ	PEDRO	250973	IGNACIO	JUANA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
TORRALBA	SALINAS	MIGUEL ANGE	291073	ANGEL	CRISTINA	MURCIA	MURCIA
TORREGROSA	INIESTA	CARLOS FRAN	280373	JOSE	DANIELA	MURCIA	MURCIA
TORRES	ARMERO	ANTONIO	081173	ANTONIO	MARIA	MURCIA	MURCIA
TORRES	BLAS	JUAN	220773	JOSE	CARMEN	CEHEGIN	MURCIA
TORRES	BOTIA	ENRIQUE	101273	JOSE ANTONI	MARTA	MURCIA	MURCIA
TORRES	SALGADO	JOSE LUIS	020773	JUAN JOSE	BRIGIDA	MURCIA	MURCIA
TORRES	SAMPER	ABILIO	140473	MANUEL	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
TOVAR	PEREA	GINES SATUR	100473	SATURNINO	ROSA	ABANILLA	MURCIA
TRANCON	JUAREZ	JORGE	130873	DOMINGO	DESAMPARADO	MURCIA	MURCIA
UTRERAS	CORREAS	MANUEL	301273	ANTONIO	MANUELA	MURCIA	MURCIA
UTRERAS	MORENO	JOSE MARIA	230173	FELIX	SOLEDAD	MURCIA	MURCIA
VALCARCEL	LLORACH	JOSE MARIA	050773	JOSE	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
VALCARCEL	OLMO	CLAUDIO ANT	190373	JOSE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
VALDERRAMA	ABENZA	JESUS	200373	JOSE LUIS	CARMEN	MURCIA	MURCIA
VALENCIANO DE MENO	GONZALEZ	ALVARO	040173	VICENTE	M MILAGROS	CARTAGENA	MURCIA
VALERA	AGUDO	ALFONSO	070773	LAZARO	JOSEFA	CEHEGIN	MURCIA
VALERO	SANCHEZ	SALVADOR	090773	SALVADOR	ANTONIA MAX	LORCA	MURCIA
VARELA	CAMASFREITA	ANTONIO	190573	RAMON	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
VAS	ABELLANEDA	AGUSTIN DEL	191173	PEDRO	JUANA	LORCA	MURCIA
VAZQUEZ	GARCIA	RAFAEL	190873	RAFAEL	CATALINA	CARTAGENA	MURCIA
VERA	VILCHES	FRANCISCO J	280273	RAMON	ANA	LORCA	MURCIA
VIDAL	AGULLES	JOSE ANTONI	150473	GINES	NEMESIA	CARTAGENA	MURCIA
VIDAL	DIAZ	JUAN	051273	ANTONIO	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
VIDAL	GARCIA	DOMINGO	131273	JUAN	MARIA	LORCA	MURCIA
VIDAL	GARCIA	PEDRO	131273	JUAN	MARIA	LORCA	MURCIA
VILCHES	VILELA	VIDAL	221173	JOSE CARMOS	LUISA	CARTAGENA	MURCIA
VILLALTA	MATEO	MANUEL	171173	RAFAEL	ISABEL	MURCIA	MURCIA
VILLANUEVA	RUBIO	JAVIER	180173	ESTANISLAO	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
VIUDES	HARO	ELOY JESUS	210473	JOSE JUAN	AMPARO	MURCIA	MURCIA
VIVES	LOPEZ	JOSE CARLOS	020973	JOSE	MARI CARMEN	MURCIA	MURCIA
VIZCAINO	COY	JUAN	101173	VICENTE	MªANGELES	CARTAGENA	MURCIA
WEST	XX	MARK ROBERT	260973	XX	XX	MAZARRON	MURCIA
WILLIAMSON	XX	CHRISTOPHER	210973	XX	XX	MAZARRON	MURCIA
YEBRA	AMATE	EDUARDO	160973	ANTONIO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
YUSTE	ESTEVE	JUAN PEDRO	040273	JOSE	JUANA	MURCIA	MURCIA
ZAMORA	ROMERO DE CASTELLON	MANUEL	300373	PEDRO	ISABEL	MURCIA	MURCIA
ZAPLANA	ESCALONA	MANUEL A.	311073	FRANCISCO	MªCARMEN	CARTAGENA	MURCIA
ZARAGOZA	ORTEGA	RAMON	050473	ADOLFO	TOMASA	MURCIA	MURCIA
ZORRILLA	SERRANO	FRANCISCO J	270973	RAFAEL	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA

Murcia a 4 de octubre de 1991.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia.

Número 10777

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

Servicio de Patrimonio del Estado

Anuncio oficial

Declaración de bienes abandonados

Se recuerda a los Bancos, banqueros, sociedades de crédito y a toda clase de entidades privadas, que no sean de carácter benéfico, la obligación que les impone el Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928, de declarar ante la respectiva Delegación de Hacienda, en el primer trimestre de cada año natural, como bienes abandonados por sus dueños y pertenecientes al Estado, los valores o metálico que se hallen constituidos en depósitos, tanto voluntario como necesario, respecto de los cuales en el plazo de veinte años, no se hubiere percibido el importe del todo o parte de los intereses devengados, ni practicada gestión alguna por los interesados para la devolución del capital, la renovación o sustitución del resguardo, o para otro objeto que impida el ejercicio de su derecho de propiedad.

Murcia a 1 de octubre de 1991.—El Jefe de Servicio de Patrimonio, Miguel de Maya Espín.—V.° B.°, el Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Gómez Ferrón.

Número 10781

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ALICANTE

Servicio de Sanciones y Liquidaciones

Miguel Ángel Luengo Sánchez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante,

Hace saber: Que se han dictado resoluciones en los expedientes instruidos como consecuencia del levantamiento de las actas de infracción por la Inspección de Trabajo a las personas jurídicas y físicas que a continuación se mencionan:

Número acta: 187/91. Empresa: Construcciones Enan, S.A. Domicilio: Cánovas, 90, 6.D. Localidad: Jumilla (Murcia).

Y al resultar infructuosas cuantas gestiones se han realizado para su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, párrafo 3.° de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le hace saber a los interesados que las citadas resoluciones están a su disposición en la Sección de Sanciones de esta Dirección Provincial de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, 6.

Alicante, 27 de septiembre de 1991.—El Director Provincial, Miguel Ángel Luengo Sánchez. (D.G. 825)

Número 10441

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Número inscripción; nombre; localidad; número notificación; importe

30/04201-84; Francisco Roca Sánchez, Sta. Florentina, 27-2; Cartagena; 91-900146; 45.949 pesetas.

30/053461-48; Asociación Prop. San Ginés, Tolosa Latour, 4; Cartagena; 91-900147; 12.650 pesetas.

30/055369-16; Trans. Inter-Sureste, S.A., Salitre, 20; Cartagena; 91-900148; 26.625 pesetas.

30/064938-79; Intersur Sdad. Coop. Ltda., Avda. Pintor Portela, s/n.; Cartagena; 91-900118; 571.024 pesetas.

30/071679-30; Martín Córdoba, Francisco Gallo, 12; Pozo Estrecho; 91-900160; 14.824 pesetas.

309/082188-63; Construcciones Coesma, S.L., Rosaleda, 2, Barrio Concepción; Cartagena; 91-900133; 26.534 pesetas.

Murcia, 19 de septiembre de 1991.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.

(D.G. 817)

Número 10440

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de empresas del Régimen General, que en trámite de notificción de resolución de recurso de reposición interpuesto en expediente de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que contra dichas resoluciones podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, dentro de los quince días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 del citado Reglamento General y artículo 167 de la Orden de desarrollo de 23 de octubre de 1986 («B.O.E.» de 31-10-86) y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto («BB.OO.E.» de 9 y 10-9-81), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en la Reclamaciones Económico-Administrativas.

Número inscripción; nombre; localidad; número requerimiento; importe

30/084.924-83; Hostelmang, S.A., Gran Vía (Haway, 5); La Manga; 90-009371; 77.340.

30/084.292-33; Víctor Guillermo García Prado, Alfonso XIII, 28, bajo; Cartagena; 90-011274; 75.590.

30/084.924-83; Hostelmang, S.A., Gran Vía (Haway, 5); La Manga; 90-011274; 75.590.

30/065.438-94; Caridad Belmonte García, calle San Pedro, número 1; Los Dolores, Cartagena; 90-020321; 29.759.

Cartagena, 19 de septiembre de 1991.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.

Número 10634

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que figurando las mismas matriculadas en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y habiendo sido visitados por personal de esta oficina los domicilios declarados de la actividad, se ha constatado que en éstos no la están ejerciendo, por lo que se ha procedido a la iniciación de expediente de baja de oficio en la matrícula, de acuerdo con la regla 33 de la Instrucción del Impuesto, Real Decreto 791/1981, de 27 de marzo. Disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación de este anuncio para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estimen procedentes. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos aportados, se comunicará la resolución del expediente.

Sujeto pasivo; N.I.F.; domicilio Actv.; EPG LF

Carracedo Serrano, J. Eduardo; 1072590; Victorio, Murcia; 651.

Montero Alcolea, Caridad; 6171252; Miguel Hernández, 7, Murcia; 651.

Guerrero Pérez, Andrés; 22448875; Avda. Torre Pacheco, Los Alcázares; 651.

Caballero Amor, Rosario; 22386354; Paseo Colón, San Javier; 641.

Tárraga Martínez, Enrique; 22918360; Santiago de la Ribera, San Javier; 651.

Barnuevo Cabanillas, J. María; 22955772; San Juan, San Javier; 647-651.

Martínez Cabanillas, Florentina; 22900311; La Manga de San Javier; 641.

Rodríguez Payán, Manuel Jesús; 37275208; La Manga de San Javier; 651.

Delgado Maestre, Miguel; 2492419; La Manga de San Javier; 651.

García Muñoz, Román; 5088917; Salon, San Javier; 641-651.

Zapata Ballester, Aquilino; 22797571; Falcon, San Javier; 641.

Luna Moreno, Francisco; 20244839; J. M. Henarejos, San Pedro del Pinatar; 651.

Martínez Sáez, Eloy; 22870610; Cervantes, San Pedro del Pinatar; 641.

Martínez Meseguer, José; 22412164; Narejos, Los Alcázares; 651. (D.G. 823)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10751

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Francisco García Bastida, representado por el procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Roque Vidal Baños y Francisco Muñoz Hernández, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Roque Vidal Baños y Francisco Muñoz Hernández, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 787.053 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10841

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Juan Guerrero González, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Lorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, con el número 472/90, a instancia del Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, en nombre y representación de Riegos García, S.A., y en los mismos ha recaído con esta fecha, resolución en la que se ha declarado la suspensión de pagos del referido suspenso y la insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en 608.736 pesetas y se ha acordado convocar y citar a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán recurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Lorca a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 10774

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de citación a juicio

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 245/91, sobre lesiones, se cita a Diego Sánchez Martínez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 7 de noviembre y hora de las 11, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en la calle Ángel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Diego Sánchez Martínez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10409

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 81/91, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fechà 13 de marzo de 1991, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Se absuelve libremente de los hechos enjuiciados a Juan Ortega Amor, con declaración de las costas de oficio y expresa reserva al perjudicado de las costas civiles.

Y para que sirva de notificación a María Díaz Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10411

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 8/91, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 26 de febrero de 1991, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Se condena a Juan Carlos Baeza Galindo, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, artículo 587-1, del Código Civil, a la pena de 10 días de arresto menor y pago de las costas; con expresa imposición de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Juan Carlos Baeza Galindo, que se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10475

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 93/91, sobre malos tratos, a denuncia de Feliciana Pérez Ortiz, contra José Terol Canon, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre y hora de las 10,55 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José Terol Canon, expido y firmo el presente en Cartagena a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10498

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos bajo el número 1.090 de 1990, sobre indemnización por accidente, a instancias de doña Luisa García Martínez, contra Solsaimi, S.A.L., y otro, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto se cita a Solsaimi, S.A.L., que tuvo su domicilio en carretera de La Palma, Km. 2,4, de Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 24 de octubre próximo y hora de las 10,40 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Solsaimi, S.A.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.— La Secretario.— Vº Bº: La Magistrado Juez.

Número 10332

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 99/79, a instancia del Procurador Sr. Valero Torres, en nombre de Banco de Santander, vecino de Santander, contra don José Barnés Sánchez, vecino de Lorca, con domicilio en Pérez de Hita, 6, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha acordado librar el presente a fin de que los herederos de don Juan Barnés Sánchez, se den por notificados de la fecha de la toma de posesión de los bienes embargados, siendo la misma el día 29 de noviembre del año en curso.

Sirva el presente para notificación en forma a los interesados.

Dado en Lorca a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 10392

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 441/90, seguidos a instancias de Biute Kristiane Ahlens, como implicado y por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas, la audiencia del próximo día 20 de noviembre de 1991, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al implicado Biute Kristiane Ahlens, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto que se insertará en los sitios de costumbre del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cartagena a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria Judicial.

Número 10393

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 441/90, seguidos a instancias de Friederich Richard, como implicado y por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas, la audiencia del próximo día 20 de noviembre de 1991, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al implicado Friederich Richard, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto que se insertará en los sitios de costumbre del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cartagena a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria Judicial.

Número 10394

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 410/90, seguidos a instancias de Mary Ann Monday, como denunciante y por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas, la audiencia del próximo día 20 de noviembre de 1991, a las 10,25 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al denunciante Mary Ann Monday, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto que se insertará en los sitios de costumbre del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cartagena a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria Judicial.

Número 10395

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 457/90, seguidos a instancias de Raymon Elliot, como denunciante y contra Manuel Simón González, como denunciado, y por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas, la audiencia del próximo día 20 de noviembre de 1991, a las 10,20 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al denunciante Raymon Elliot, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto que se insertará en los sitios de costumbre del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cartagena a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria Judicial.

Número 10396

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 126/90, seguidos a instancias de José Luis Fernández Guerrero, como denunciado, y por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas, la audiencia del próximo día 20 de noviembre de 1991, a las 10,15 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al denunciado José Luis Fernández Guerrero, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto que se insertará en los sitios de costumbre del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cartagena a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria Judicial.

Número 10418

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.268/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Doña Isabel García de La Torre, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante don José María Aráez Parra, y como denunciado don Abderrazek Bougemaat, sobre lesiones y daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Abderrazek Bougemaat, de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales. Firme que sea esta resolución dictese auto ejecutivo previsto en el Decreto 1.301/86 de 28 de junio en favor de José María Aráez y contra la Cía. UAP.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Abderrazek Bougemaat que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 18 de septiembre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 10419

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 4.321/89 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante doña María del Carmen Fuentes Criado, y como denunciado don Francisco Bermejo González, sobre desobediencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Francisco Bermejo González de la falta de que era acusado, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a doña María del Carmen Fuentes Criado que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 18 de septiembre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 10420

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.480/89 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos noventa.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante don Jesús Costa Montesinos, y como denunciado don Mariano Díaz Moreno, sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mariano Díaz Moreno como autor criminalmente responsable de la falta de hurto, definida, a la pena de veinte días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Mariano Díaz Moreno que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 18 de septiembre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 10421

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.560/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a once de octubre de mil novecientos noventa.

Doña Isabel García de La Torre, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante don Pedro Márquez de la Rosa, y como denunciado don Manuel Vargas Hidalgo, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mariano Díaz Moreno como autor criminalmente responsable de la falta de hurto, definida, a la pena de veinte días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Pedro Márquez de la Rosa que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 18 de septiembre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10461

BULLAS

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 8-7-91 se han delegado los siguientes ámbitos de actuación municipal en los concejales que a continuación se indican:

Concejal; Ámbito de actuación municipal.

Don Manuel Olmedo Pérez; Personal y Régimen Interior.
Doña Francisca Boluda Gil; Servicios Sociales y Mujer.
Don Manuel Egea Escámez; Deportes, Festejos, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo.
Don José Fernández Ortega; Parques, Jardines, Servicios Públicos y Agricultura.
Don Juan José López Hdez.; Medio Ambiente.
Don Lázaro Pérez Béjar; Responsable de la Pedanía de la Copa.
Don Joaquín Gil Muñoz; Educación y Participación Ciudadana.
Doña M.ª Reyes Rodríguez Rodríguez; Sanidad y Consumo.
Don Diego Jiménez Amor; Juventud.
Don Antonio García Sánchez; Tráfico y Protección Civil.
Don Manuel Gracia González; Economía y Hacienda.

2.° Las facultades que se delegan dentro de dicho ámbito de actuación vienen referidas a la dirección y gestión de los servicios corrrespondientes, sin que en ningún caso se delegue la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bullas, a 8 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 10466

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación I

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1991, el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación I, se somete a información pública por plazo de 15 días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Murcia, 23 de septiembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10468

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Carmen Segura López, licencia para la apertura de bar-cafetería en cruce El Raal, s/n., Ctra. Murcia-El Raal (Expte. 1.197/91) se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 5 de septiembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10469

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Ibáñez Flores, licencia para la apertura de taller de reparación de vehículos en calle Acequia, frente Iglesia-El Ranero (Expte. 382/91) se abre información pública para que, en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 5 de septiembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10474

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de Reforma de Alcantarillado en Santa Lucía, realizadas por Construcciones García Martínez se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10483

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el día 17 de septiembre de 1991, se aprobó el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2.° trimestre de 1991, por importe de: Agua 17.405.860 pesetas, IVA 1.045.249 pesetas, Basura 8.085.440 pesetas, y Alcantarillado por 3.756.511 pesetas, con un importe total de 30.293.060 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresdo plazo de un mes, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en su caso, a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

El cobro de los recibos del 1.° y 2.° trimestres del año 1991, se verificará en este Ayuntamiento, desde el día 16 siguiente a esta inserción, hasta el 15 del segundo mes posterior a aquella fecha.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación, en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspodan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 24 de septiembre de 1991. El Alcalde.

Número 10828

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1981, adoptó, por unanimidad de los diecisiete miembros integrantes de la Corporación, acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Unidades de Actuación en Suelo Urbano, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Lo que se expone al público, por espacio de un mes, con objeto de que puedan efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra, para su examen, para quien se muestre interesado, en el Negociado de Obras y Urbanismo.

Mazarrón, 9 de octubre de 1991.—El Alcalde-Presidente.

Número 10640

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Habiendo sido aprobada inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 1991, queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se puedan formular alegaciones al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, se acordó la suspensión de licencias en aquellas áreas del término municipal donde la presente revisión supone modificación del régimen urbanístico vigente, y en concreto en las siguientes áreas:

Suelo urbano. Licencias de bares y discotecas, en todas las áreas del suelo urbano.

Solares con fachada a Plaza Vieja.

Solares con doble fachada a Avenida Juan Carlos I y Parque La Cubana.

Solares afectados por ampliación de calles Travesía Rambla de don Diego y C.N. 340.

Parcelas afectadas por prolongación calle Vidal Abarca, entre calle General García Díez y Avenida de España.

Parcelas afectadas por prolongación calles Oscar Romero entre calle Cura Valera y calle Menéndez Núñez.

Suelo urbanizable programado. Se suspende el otorgamiento de licencias de obra a los nuevos sectores programados.

Áreas UP-09-01-02, Los Secanos; UP-09-02-02, Avenida Sierra Espuña; UP-10-01-02, Las Salinas II.

Suelo no urbanizable. Se suspende el otorgamiento de licencias en el área de la Sierra de La Muela-Gebas.

Alhama de Murcia, 1 de octubre de 1991.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10594

BLANCA

El señor Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose autorizado la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor de este expediente Pilar Martínez Palazón por débitos a la Hacienda Local, por distintos conceptos contributivos, importantes pesetas 2.516.559 de principal, recargos, intereses y costas a liquidar en su día, se procede al anuncio de la misma y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.°—Que dicha subasta tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre de 1991 a las 11 horas, en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento.

2.°—Que los bienes a enajenar son los siguientes:

En Blanca partido del Ribal, polígono El Rubión, una parcela de terreno que ocupa la superficie de 707-25 metros cuadrados inscrita en el tomo 843, folio 2, finca número 9524.

Tipo de subasta, 11.316.000.

Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

3.°—Obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remanente, sin perjuicio de las responsabilidades en que ocurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.°—Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago total de la deuda.

5.°—Que dicho inmueble se encuentra libre de cargas.

6.°—La obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.°—Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán entregarse en esta Tesorería desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta.

8.°—Que en caso de no existir postores en primera licitación podrá efectuarse una segunda, cuyo tipo de subasta será del 75% de esta primera.

9.°—Que será de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se ocasionen por anuncios en periódicos oficiales, gastos escritura, etc.

Blanca, 18 de septiembre de 1991. El Tesorero.

Número 10788

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras complementarias de «Pista polideportiva en Lo Campano», realizadas por don Fulgencio Sánchez Fuentes, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10534

CEUTÍ

De conformidad con el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Alcalde-Presidente de la Corporación, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante sistema de oposición libre, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, reservada para promoción interna. Las bases de la convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 1991, y son las siguientes:

BASES:

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo, de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo C, artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, reservada para promoción interna.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en esta oposición será indispensable que los aspirantes reúnan los requisitos siguientes, referidos a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.° grado o equivalente, o en su defecto, hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

g) Ser funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con un mínimo de antigüedad de dos años.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada. Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional quedará elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado por la Comuniad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación.

Un Técnico en Gestión de Administración Pública Local, designado por el Alcalde.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de no integrarse el titular.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Sexta. Comienzo y desarrollo de los ejercicios

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se efectuará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra «G».

En la resolución de Alcaldía-Presidencia en la que apruebe la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos se hará constar, asimismo, la composición del Tribunal, y el lugar, día y hora de los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente, y no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima. Ejercicios de la oposición

Las pruebas de aptitud constan de tres ejercicios obligatorios, a celebrar en el orden que a continuación se establece.

1.° ejercicio: práctico.

Constará de las siguientes partes:

1) Resolución de un supuesto relacionado con la gestión del Padrón de Habitantes.

2) Resolución de un supuesto de modificación presupuestaria.

3) Resolución de un supuesto de Proceso de Gasto.

4) Resolución de un supuesto de Proceso de Ingreso.

Los aspirantes podrán utilizar cuantos documentos, textos y medios de cálculo estimen preciso.

La duración máxima de este ejercicio será de noventa minutos.

2.° ejercicio: teórico: materias comunes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal de entre los que componen el programa de materias comunes, que se une como anexo número I.

3.° ejercicio: teórico: materias específicas.

Consistirá en responder por escrito 50 preguntas, mediante la elección de una de las tres respuestas que se propongan, extraídas del programa de materias específicas, que se une como anexo número II.

La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

Octava. Calificación de los ejercicios

Todos los ejercicios serán puntuados entre 0 y 10 puntos, siendo de carácter eliminatorio.

Se entiende que no superarán el ejercicio los aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

La calificación final se obtendrá sumando el total de puntos de cada uno de los tres ejercicios superados por los aspirantes.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente resolución de nombramiento. Los opositores seleccionados presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en la convocatoria, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Fotocopia del D.N.I.

3.—Copia auténtica, o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa), del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

5.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Consejería de Sanidad y Consumo.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el opositor no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Décima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la oposición en todo lo no previsto en estas presentes, de conformidad a la normativa vigente.

Undécima. Impugnaciones

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

A) Materias comunes

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Contenido y estructura.

Tema 2.—Los derechos y deberes fundamentales recogidos en la Constitución.

Tema 3.—La organización territorial del Estado en la Constitución.

Tema 4.—La autonomía municipal en la Constitución.

Tema 5.—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 6.—El derecho local. La jerarquía normativa.

Tema 7.—La Ley de Bases de Régimen Local. Estructura y contenido.

Tema 8.—La Hacienda Pública Local. Los ingresos locales.

ANEXO II

B) Materias específicas
Desarrollo materias comunes

Tema 1.—Principios constitucionales de actuación de la Administración Pública.

Tema 2.—Los municipios en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 3.—Disposiciones autonómicas de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tema 4.—El municipio: concepto, organización y competencias.

Tema 5.—Bienes, actividades y servicios locales.

Tema 6.—Personal al servicio de las Entidades locales.

Tema 7.—Los recursos locales: impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 8.—Los impuestos locales: obligatorios y optativos.

Tema 9.—El Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Tema 10.—El impuesto sobre las actividades económicas.

Tema 11.—El impuesto sobre los vehículos de tracción mecánica.

Tema 12.—El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 13.—El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 14.—Las tasas por prestación de servicios y ejercicio de actividades.

Tema 15.—Los precios públicos.

Tema 16.—La imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 17.—Las operaciones de crédito.

Tema 18.—La participación en los tributos del Estado.

Materias funciones específicas

Tema 19.—La población del municipio. Residentes, vecinos y domiciliados. Los transeúntes.

Tema 20.—El Padrón municipal de habitantes: concepto y contenido.

Tema 21.—Formación, renovación, mantenimiento y rectificación del Padrón municipal.

Tema 22.—Estatuto de los miembros de una Corporación Local.

Tema 23.—Atribuciones del Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno.

Tema 24.—Orden del día, covocatoria y funcionamiento de las sesiones de Comisión de Gobierno y Pleno.

Tema 25.—El Registro de Documentos: concepto, contenido y régimen de funcionamiento.

Tema 26.—Los expedientes administrativos en la esfera local. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 27.—Reclamaciones y recursos contra los actos de las Corporaciones Locales.

Tema 28.—El Presupuesto Local. Técnicas de presupuestación. Estructura presupuestaria.

Tema 29.—La vinculación jurídica de los créditos. Modificaciones presupuestarias.

Tema 30.—La ejecución del Presupuesto: el proceso de gasto y de ingreso.

Tema 31.—La contabilidad local y la tesorería.

Tema 32.—El control de la gestión financiera: control interno y externo.

Ceutí, 30 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 10721

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de 211 anorak para la Policía Local, realizado por El Corte Inglés, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 23 de julio de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10720

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva de la delimitación de tres unidades de actuación y establecimiento para las mismas del sistema de cooperación y aprobación del documento de actuaciones a realizar para apertura de la travesía entre la calle Cuartel de Artillería y Avenida de Floridablanca

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de julio de 1991, ha aprobado definitivamente la delimitación de tres unidades de actuación y el sistema de cooperación para su desarrollo urbanístico, así como el documento que contiene las actuaciones a realizar para apertura de la travesía entre la calle Cuartel de Artillería y Avenida de Floridablanca, de esta capital.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación individualizada del acuerdo respecto de aquellas personas con quienes se siga este trámite.

Murcia, 8 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 10723

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado Destilerías Arloren, S.L., licencia para la apertura de industria de elaboración de aguardientes en carretera Vereda Rincón Gallego, s/n., Torreagüera (expediente 1.187/91) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 5 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10725

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Joseph Claude Sixou licencia para instalación de bar (expediente 453/91) en edificio Babilonia, local número 25, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 17 de julio de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10728

MURCIA

Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 1/91 por Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de 1991, por aplicación del superávit, que fue aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse ante esta Corporación.

Murcia, 30 de septiembre de 1991. El Teniente Alcalde de Educación y Cultura, Amparo Marzal Martínez.

Número 10881

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Puerta Nueva de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, el Proyecto de Estudio de Detalle en calle Puerta Nueva, de Murcia, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo, las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10876

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Belmonte Castaño y don Joaquín García Castaño, C.B., licencia para la apertura de café-bar, en calle Nueva San Antón, número 17, Murcia (Expte. 1.955/90) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 23 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10875

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1-A del Plan Especial de Reforma Interior de La Aljorra, promovido por don Ángel García Cantó, en representación de Promociones y Construcciones La Aljorra, S.A.

Dicho planeamiento queda expuesto al público durante un plazo de quince días, a contar de la presente publicación, en la Oficina de Información Urbanística (3.ª Planta Amarilla), del Edificio Administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartagena, 7 de octubre de 1991. El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 10874

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1991, adoptó acuerdo por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, que superan la mayoría legal absoluta, de aprobación definitiva del proyecto de urbanización «El Juncal», promovido por la Mutualidad General de Funcionarios de Correos, y redactado por el Ingeniero de Caminos don Jesús Martínez Piñera.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo adoptó, como previo al contencioso-administrativo.

Mazarrón, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 10873

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 en relación con el artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público, por período de quince días hábiles el Expediente número 6 de Modificación de Crédito, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 1991, que fue aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión ordinaria el pasado día 26 de septiembre de 1991, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 10843

COMUNIDAD DE REGANTES CAÑADA-GIL

CONVOCATORIA

Por medio del presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de riego de Cañada-Gil, a Junta General que se ha de celebrar el día 31 de octubre de 1991, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, caso de no existir quórum suficiente en la primera, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Blanca, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.—Formación de relación de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal a utilizar por cada uno.

3.—Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.—Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

Blanca, 8 de octubre de 1991.—El Presidente, Jesús Sánchez Molina.